



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

ESCUELA DE POSGRADO

PROGRAMA ACADÉMICO DE MAESTRÍA EN GESTIÓN PÚBLICA

**Cultura tributaria y evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del
Mercado Moshoqueque, José Leonardo Ortiz**

TESIS PARA OBTENER EL GRADO ACADÉMICO DE:

Maestra en Gestión Pública

AUTORA:

Br. Gonzales Paz Veronica Miluska (ORCID: 0000-0003-0176-6633)

ASESORA:

Mg. Heredia Llatas Flor Delicia (ORCID: 0000-0001-6260-9960)

LÍNEA DE INVESTIGACIÓN

Gestión de políticas públicas

Chiclayo – Perú

2019

Dedicatoria

A Dios y a la Virgen,
por ser mis guías en el camino.

A mi hijo Juan Carlos,
por qué siempre serás mi mayor
impulso.

A mi madre Sara y tías Laura y
Alcira, por su apoyo y
comprensión incondicional.

Agradecimiento

A la Magister Flor Delicia Heredia Llatas, quien con su apoyo y conocimientos me llevaron a impulsarme y a dar mi mayor esfuerzo para la obtención de mi grado académico.

Página del jurado

Declaratoria de autenticidad

DECLARATORIA DE AUTENTICIDAD

Yo, Verónica Miluska Gonzales Paz, estudiante del Programa de Maestría en Gestión Pública de la Escuela de Posgrado de la Universidad César Vallejo, identificada con D.N.I N° 40529479, con la tesis titulada "Cultura tributaria y evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado Moshoqueque, José Leonardo Ortiz".

Declaro bajo juramento que:

- 1) La tesis es de mi autoría.
- 2) He respetado las normas internacionales de citas y referencias para las fuentes utilizadas. Por lo tanto, la tesis no ha sido plagiada ni total ni parcialmente.
- 3) La tesis no ha sido auto plagiado, es decir, no ha sido publicada ni presentada anteriormente para obtener algún grado académico previo o título profesional.
- 4) Los datos presentados en los resultados son reales, no han sido falseados, ni duplicados, ni copiados y por lo tanto los resultados que se presentan en la tesis se constituirán en aportes a la realidad investigada.

De identificarse la falta de fraude (datos falsos), plagio (información sin citar autores), autoplagio (presentar como nuevo algún trabajo de investigación propio que ya ha sido publicado), piratería (uso ilegal de información ajena) o falsificación (representar falsamente las ideas de otro), asumo las consecuencias y sanciones que de mi acción se deriven, sometiéndome a la normalidad vigente de la Universidad César Vallejo.

Chiclayo, 27 de diciembre 2019.


Verónica M. Gonzales Paz
D.N.I N° 40529479

Índice

Dedicatoria.....	ii
Agradecimiento	iii
Página del jurado.....	iv
Declaratoria de autenticidad	v
Índice	vi
Índice de tablas.....	vii
Índice de figuras.....	vii
RESUMEN	viii
ABSTRACT.....	ix
I. INTRODUCCIÓN.....	1
II. MÉTODO	16
2.1 Tipo y diseño de la investigación	16
2.2 Operacionalización de las variables.....	17
2.3 Población y muestra	18
2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad.....	18
2.5 Procedimiento	19
2.6 Método del análisis de datos.....	20
III. RESULTADOS	21
IV. DISCUSIÓN	29
V. CONCLUSIONES	35
VI. RECOMENDACIONES.....	36
VII. PROPUESTA.....	37
REFERENCIAS	39
ANEXOS.....	45
Instrumentos de medición de las variables	45
Validación del instrumento	49
Diseño del Plan de Concientización	55
Otros Resultados	65
Autorización para la publicación electrónica de la tesis.	66
Acta de aprobación de originalidad de tesis	67
Reporte Turnitin.....	68
Autorización de la versión final del trabajo de investigación	69

Índice de tablas

Tabla 1: Operacionalización de la variable independiente cultura tributaria	17
Tabla 2: Operacionalización de la variable dependiente evasión tributaria	17
Tabla 3: Estadística de Fiabilidad de la variable cultura tributaria	19
Tabla 4: Estadística de Fiabilidad de la variable evasión tributaria	19
Tabla 5: Datos informativos de los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque	21
Tabla 6: Conciencia tributaria	21
Tabla 7: Normas sociales y la conciencia tributaria	22
Tabla 8: Conocimiento sobre la cultura tributaria	22
Tabla 9: Conocimiento de las obligaciones tributarias	22
Tabla 10: Equidad en las decisiones tributarias que toma el Estado	23
Tabla 11: Aplicación de impuestos tributarios	23
Tabla 12: Exoneraciones del impuesto a la renta	23
Tabla 13: Influencia de la cultura tributaria en los comerciantes de Moshoqueque	23
Tabla 14: Causa sobre el incumplimiento tributario	24
Tabla 15: Rol del Estado	24
Tabla 16: Beneficios del pago de impuestos	24
Tabla 17: Intereses del Estado o de la ciudadanía	25
Tabla 18: La evasión tributaria y las leyes	25
Tabla 19: La Evasión y sus formas de manifestarse	25
Tabla 20: Reducción o eliminación de las obligaciones tributarias	26
Tabla 21: Beneficios tributarios: exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios	26
Tabla 22: Pago de impuestos dentro del cronograma de pagos	26
Tabla 23: Morosidad en los pagos de impuestos: evasión parcial o total	27
Tabla 24: Capacitación por parte de SUNAT	27
Tabla 25: Incumplimiento de deberes tributarios	27
Tabla 26: Sanción a los contribuyentes	28
Tabla 27: Ruta de Acción del Plan de Concientización de cultura tributaria del sector de abarrotes del Mercado Moshoqueque	61
Tabla 28: Desarrollo de talleres didácticos	61
Tabla 29: Desarrollo de charlas didácticas	61
Tabla 30: Talleres sobre comunicación efectiva	62
Tabla 31: Formación del voluntariado SUNAT	62
Tabla 32: Campaña agresiva de propaganda: folletos	62
Tabla 33: Cronograma de actividades	63
Tabla 34: Utilidad de los impuestos	65
Tabla 35: Valores éticos: contribución con la sociedad y el Estado	65
Tabla 36: Valores personales del comerciante del Mercado Moshoqueque	65

Índice de figuras

Ilustración 1: Dimensión de la conciencia tributaria	13
Ilustración 2: Propuesta del Plan de Concientización	38
Ilustración 3: Estructura Orgánica de la SUNAT	60

RESUMEN

El presente trabajo de la investigación tiene como objetivo determinar la cultura tributaria y evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado Moshoqueque, José Leonardo Ortiz, y se toma como referencia a los fundamentos de la realidad del problema donde la cultura tributaria dentro de la sociedad de los comerciantes y según el lugar donde radiquen su negocio, se formará la conciencia tributaria; es decir su conducta que puede ser constructiva o destructiva según cómo vaya desarrollándose.

En el sector de abarrotes del mercado Moshoqueque se ha tomado una población de 150 comerciantes que se encuentra en el perímetro de la ciudad cuyas actividades económicas son la venta de productos de consumo masivo y se logró obtener datos de las variables de estudio: la variable independiente que es la cultura tributaria y la variable dependiente que es la evasión tributaria y como se manifiestan en sus diferentes dimensiones. El estudio es del tipo no experimental y se aplicó la técnica de la encuesta para poder medir el grado de nivel de conocimientos tributarios y determinar el grado de validez y confiabilidad a través del juicio de expertos.

Por lo tanto, los resultados que se llegaron a conseguir son que el 70% de comerciantes del sector abarrotes no identifican el concepto cultura tributaria por falta de identidad con la terminología es decir, SUNAT debe aplicar programas de educación tributaria para correcta orientación e información que necesitan los comerciantes de ese sector. Además sobre los factores principales de evasión de ese sector, tiene como resultado que el 42% desconoce los deberes formales de un negocio dedicado a las actividades comerciales y el 16% manifestó que tienen limitada capacitación acerca de temas tributarios.

Por lo tanto, frente a la problemática que vive el sector de abarrotes del mercado Moshoqueque donde crece cada día la evasión, es que se brinda la propuesta del Plan de Concientización sobre la cultura tributaria para disminuir la evasión en ese lugar, el cual contempla una serie de acciones estratégicas para que los comerciantes se sensibilicen y mejore la comunicación SUNAT-Contribuyente y la recaudación tributaria.

Palabras claves: Cultura tributaria, evasión tributaria, obligaciones tributarias.

ABSTRACT

The purpose of this research work is to determine the tax culture and tax evasion of the Moshoqueque Market grocery wholesale sector, José Leonardo Ortiz, and it is taken as reference to the fundamentals of the reality of the evasion where the tax culture within the society of the merchants and according to the place where their business is located, the tax conscience will be formed; that is, their behavior that can be constructive or destructive depending on how it develops.

In the grocery sector of the Moshoqueque market, a population of 150 merchants has been taken that is located in the perimeter of the city whose economic activities are the sale of mass consumption products and data from the study variables was obtained: the independent variable which is the tax culture and the dependent variable that is tax evasion and how they manifest in their different dimensions. The study is of the non-experimental type and the survey technique was applied to be able to measure the level of tax knowledge level and determine the degree of validity and reliability through expert judgment.

Therefore, the results that were achieved are that 70% of merchants in the grocery sector do not identify the concept of tax culture due to lack of identity with the terminology, that is, SUNAT must apply tax education programs for correct guidance and information that Merchants in that sector need. In addition to the main factors of evasion of that sector, it has as a result that 42% do not know the formal duties of a business dedicated to evasion activities and 16% said they have limited training on tax issues

Therefore, given the ixelsinki of the Moshoqueque market grocery sector where evasion grows every day, is that the proposal of the Tax Culture Awareness Plan to reduce evasion in that place is provided, which contemplates a series of strategic actions so that merchants are sensitized and improve SUNAT-CONTRIBUENT communication and tax collection.

Keywords: Tax culture, tax evasion, tax obligations

I. INTRODUCCIÓN

La cultura tributaria influye notoriamente en la evasión de los impuestos específicamente en el sector mayorista de abarrotes del mercado de Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz, factor escogido para la presente investigación de estudio. Podemos decir, que desde tiempos antiguos, la existencia de los seres humanos como sociedad ha sido posible mediante los “acuerdos”, que establecían límites a sus derechos y obligaciones para con todo el grupo de personas llamados ciudadanos. Simultáneamente, se creó el Estado, con el fin de encontrar protección y seguridad, pero a la vez, organización y ejecución de tributos tanto a bienes como a los servicios.

Sin embargo, los ciudadanos con el transcurrir del tiempo, no se dieron cuenta que el no cumplir con sus tributos traería las consecuencias que se reflejarían en por ejemplo, que no hayan suficientes medicinas en los hospitales o que los colegios públicos no puedan ofrecen óptimo servicio de educación o que existan policías y profesores con bajos sueldos o que haya insuficientes auditores e inspectores para poder cumplir con la función de fiscalización del cumplimiento formal de las obligaciones tributarias para erradicar a los evasores de impuestos.

La SUNAT, en la actualidad, uno de sus principales fines es la formación de la cultura tributaria en la ciudadanía peruana, es un reto muy importante que significa conseguir la aceptación social y la conceptualización de lo que significa tributar, por el motivo que es la principal fuente del Estado como recurso para brindar los adecuados servicios a la toda la sociedad sobre todo la más necesitada. Por ello, la Administración Tributaria, con la autoridad que le compete, ejerce el rol de vanguardia direccionando principalmente su misión con respecto a la recaudación y el vínculo con los ciudadanos para que de esta manera se logre internalizar responsabilidades sociales y sobre todo el cumplimiento tributario que es una cuestión de los ciudadanos y cohesión social.

La enseñanza en materia tributaria en nuestro país es el primer gran paso, donde el Ministerio de Educación y la SUNAT, en forma paralela, concienticen al personal de las escuelas sobre la importancia de incorporar temas tributarios y fiscales. Es por ello que la SUNAT se ha comprometido y, desde el año 2005 identificó la educación cívico-tributaria como el objetivo principal y en diciembre 2012 se crea la Unidad de Gerencia de Cultura Aduanera y Tributaria para reforzar los conocimientos sobre tributación en donde el

personal de la institución puede recibir capacitación virtual a base de cursos denominados Educación Cívica en las Aulas e impartirlas en los colegios, así como la repartición de materiales didácticos a los alumnos. Además, organizaba un Sorteo Escolar de Comprobantes de Pago donde el premio era el incentivo monetario pero siempre dirigiéndose que el objetivo es reiterar tanto a los docentes, padres y alumnos sobre la importancia de exigir el comprobante de pago así como desterrar aquellas actividades económicas ocultas o declaradas en forma parcial.

La presente investigación recopila como fuente las bases teóricas, que servirán como referencia para el aumentar la cultura tributaria en lugares que aún se encuentran reacias a tributar por no tener aun conciencia tributaria y a los escasos valores que nacen de la persona misma como identidad y se ven reflejados en su propio hogar. Estos aportes brindados servirán a la administración pública de la región para una mejor orientación con respecto al tema tributario.

La tesis comprende siete apartados, cuyo contenido es el siguiente:

El primer apartado, describe en el contexto internacional, nacional y local, la realidad problemática, trabajos previos con temas que se relacionan con la investigación, teorías relacionadas al tema cuya fuente son las teorías o enfoques que sustentan la investigación, formulación del problema de estudio y teniendo como referencia la justificación tanto social como metodológica; segundo apartado, se encuentra la metodología aplicada; el tercer apartado que menciona los resultados de la investigación, cuarto apartado se hace referencia a la discusión teniendo en cuenta los trabajos previos y las teorías relacionadas al tema; quinto y sexto apartado se menciona a las conclusiones y recomendaciones; y para finalizar como último apartado se encuentra la propuesta.

Por lo tanto, al haber mencionado lo que corresponde a la investigación, se evaluará el primer apartado. Se menciona a la realidad problemática en el entorno internacional, que se ha tomado para evaluar las modificaciones de la norma tributaria así como también las críticas realizadas como interpretaciones a temas tributarios poniendo como manifiesto la inseguridad jurídica y tributaria existente en los países del mundo.

Según Arévalo (2015), indica que la cultura tributaria tiene muchos significados pero dentro de los más importantes vendría a ser que es el conjunto de actitudes, conocimientos, creencias, valores que se comparten dentro de la sociedad con los

ciudadanos según el lugar donde se encuentran. La cultura tributaria se formará en el contribuyente como una conducta constructiva dirigiéndola a la representación del pago de los impuestos siempre y cuando el gobierno cree campañas orientadas y a la vez concientizar sobre los impuestos.

Según Camargo (2005 , pág. 17), indica que en la evasión tributaria, una de sus principales causas es la ausencia total de la conciencia tributaria tanto individual como en forma colectiva por el motivo que el estado proyecta su imagen, sea buena o mala, hacia la comunidad y ésta la percibe de modo que cree que el gobierno es imparcial con respecto a sus gastos e inversiones que realiza y además la población por falta de esta conciencia tributaria no tiene conocimiento de programas que el estado otorga así como las políticas de redistribución del ingreso. Por toda esta falta de conocimientos, las personas consideran que no deben contribuir con sus impuestos ante el ente recaudador, por que lo único que creen es que los políticos despilfarran todo lo recaudado sin generar obras a la población.

Según Kamal (2019), afirma que en el país de Pakistán la evasión fiscal refleja índices muy altos lo que está llevando al bajo crecimiento de la situación económica y la falta de prestación de servicios públicos. Para este país, es importante la generación de los impuestos ya que refleja el 90% de ingresos al gobierno pero se enfrenta al dilema de una mala recaudación en donde se incluye también la corrupción, la falta de apertura comercial, bajo ingreso per cápita y la falta de estabilidad política. El tema de evasión fiscal no es nuevo para el país pero a medida que pasó el tiempo fue empeorando y sobre todo sale los temas como preocupación por la culpa y vergüenza en la falta de pago de los impuestos, preocupación por los servicios prestados por el estado, preocupación porque otros pagan sus impuestos y el nivel de multas y castigo puestas por el estado a las personas; todas ellas conducen más que todo a la moral tributaria de los ciudadanos quienes afirman que el comportamiento individual de cumplimiento tributario está conformado por normas sociales que imperan en la sociedad.

Según Guerra y Harrington (2017), la evasión fiscal es un gran problema también en los países europeos y los sistemas tributarios comparten características formales pero las tasas de cumplimiento varían entre los estados; es así como particularmente en lo países del continente europeo del sur como Italia, España y Grecia se encuentran tasas de evasión muchas veces más altas que en los países de Europa del norte como Dinamarca y Noruega. Los recientes datos y encuestas realizadas informaron que el cumplimiento tributario no es

solo una función de nivel de riqueza, las tasas impositivas y las auditorías realizadas; sin embargo se justifica por las normas sociales y culturales. En realidad, estas normas son las que hacen que se motiven intrínsecamente para que las personas cumplan sin pensarlo con sus obligaciones tributarias, y a este fenómeno se le conoce como “moral tributaria”, que viene hacer un estado interno de cumplimiento con los impuestos.

Por consiguiente, en el Entorno Nacional, la inapropiada cultura tributaria y la falta de difusión de la misma con respecto a los tributos y cuál es el objetivo que persigue el estado, trae como consecuencia la ausencia de la conciencia tributaria ocasionando en los ciudadanos-contribuyentes que caigan siempre en la evasión tributaria.

Según Miñan (2017), en su artículo periodístico, señala que la SUNAT ha informado que los problemas principales que se ven a diario es el de enfrentar duramente a la evasión tributaria, teniendo elevados índices los cuales si se revierten ayudarían a mejorar el país. Este gran problema que se tiene, es que apenas el 75% que representan las 12,700 empresas aportan a la recaudación total y la diferencia del 25% son los que no aportan traduciéndose al 1.8 millones de empresas y pequeños negocios.

Si se habla de tributos, existen 2 grandes que son el IGV y el IR los cuales en ese año alcanzaron, según el ministro de economía, Carlos Oliva, la evasión del IGV en un 36% y la del Impuesto a la Renta (IR) en 57.3% del ingreso potencial, tasas que resultan ser muy elevadas y que podrían reducirse ya que sumando estas cantidades podrían contribuir para la construcción de colegios, carreteras, salud pública, etc.; sin embargo si todos los ciudadanos fuéramos conscientes exigiríamos el comprobante de pago y de esta manera aumentar la recaudación fiscal.

En Lima según (Sunat, 2017) en su “Informe de gestión por resultado año 2017” , comenta que ya no existe justificación para evadir una declaración tributaria, ahora la SUNAT ha implementado sistemas electrónicos como los comprobantes de pago electrónicos a través del sistema facturador, además cada contribuyente puede ingresar al Sistema de Operaciones en Línea (SOL) y allí podrá registrar toda la información que requiere la SUNAT para calcular el impuesto a pagar de acuerdo al calendario programado.

En ese año, los ingresos recaudados fueron de S/ 122,768 millones, ya los cambios comenzaron a fines del 2016 con mejoras administrativas orientadas al cumplimiento tributario y aduanero, reducir costos y fortalecer la gestión interna.

Los desafíos frente a Latinoamérica y el Caribe con respecto a la financiación para la agenda 2030 para el desarrollo sostenible (2018), por muchos años, la estructura de las grandes economías del gobierno estadounidense y de Europa ha ido influyendo directamente en los impuestos que maneja América Latina y el Caribe, siendo uno de ellos el impuesto del IVA (impuesto al valor agregado), por ejemplo, Brasil lo introdujo en 1967, Uruguay en 1968, Perú y Bolivia en 1973; Argentina, Chile, Colombia, Costa Rica y Nicaragua en 1975; Panamá en 1977; donde el ingreso de este impuesto se convirtió en su instrumento más importante para los países latinoamericanos. También se tiene las exportaciones en donde el Perú envía al extranjero productos minerales o agrícolas proporcionándole grandes ingresos públicos al Estado. También se menciona, el impuesto sobre activos brutos o sobre el patrimonio que también contribuyen en las arcas del gobierno. De esta manera, año a año, los países de América Latina han ido incrementando impuestos que le favorezca, así como el trato que deben utilizar con pequeñas y grandes empresas que no pueden ser sometidos a las mismas reglas requiriendo atención diferente.

Según la OCDE (2015), en su informe de cómo querer instaurar una cultura con cumplimiento y ética fiscal nos da a conocer temas Cívico-Tributarios para contribuyentes de países de Asia, del Baltánico, Caribe, América Latina, África del Norte y África Subsahariana; en donde se menciona al Perú con ingresos económicos insuficientes para prestar los servicios adecuados que los ciudadanos desearían tener por parte del Estado, y sobre todo se debe a que existe un gran número contribuyentes que no pagan sus tributos ya sea para obtener beneficios individuales o porque se encuentran desinformados. Es por ello, que es de suma importancia se cree la educación cívico-tributaria en el Perú dirigido a todos los ciudadanos sobre todo a los jóvenes y a los docentes donde el objetivo sea desarrollar una estrategia sostenible en educación tributaria impartidas en escuelas y en la etapa de la educación tecnológica o universitaria.

En el Entorno Local, la investigación realizada tiene el propósito de diagnosticar cómo influye la cultura tributaria en la evasión de los impuestos de los comerciantes mayoristas del sector de abarrotes del mercado de Moshoqueque del distrito de José L. Ortiz, con el fin que internalicen en ellos, que el recaudar los impuestos es la fuente primordial de recursos que el gobierno tiene para poder brindar servicios de calidad a la sociedad; además de ser la localidad que alberga el mayor índice en evasión tributaria como por ejemplo el no entregar el comprobante de pago correspondiente, la doble

facturación u omisiones de ingresos en los libros contables. Es por ello, que estas manifestaciones que van contra la moral hace que haya una reducida cultura tributaria.

La escasa conciencia tributaria que viene de los comerciantes al pagar en forma voluntaria sus obligaciones es un factor importante que recae sobre la recaudación y la falta de cultura tributaria en las personas se ha convertido en un problema social que poco a poco se ha ido enraizando en la mente de cada uno de los ciudadanos en donde contribuir con sus obligaciones significa destinarlo a un estado corrupto que no hará nada por ellos, debido a diversos escándalos de corrupción que existen.

Prosiguiendo con el primer apartado de la investigación, mencionaré que se ha tomado en cuenta trabajos previos del entorno internacional relacionados a la cultura tributaria y la evasión de impuestos.

Ramírez (2017), nos menciona a la evasión, la elusión y la planificación tributaria, las cuales solo pretenden maximizar ingresos y reducir el pago de los impuestos. Al conceptualizar, la elusión viene hacer el aprovechamiento de los vacíos o errores en la ley, la evasión se vale de medios para simular gastos, ocultamiento, dolo y el planeamiento es aprovechamiento de incentivos, beneficios y exoneraciones tributarias según ley.

Según Jara (2016), indica que en la ciudad de Cuenca en Ecuador, la mayoría de comerciantes tienen conocimientos sobre pagar puntualmente sus impuestos, pero también existen personas que tienen diferentes posturas en cuanto a sus obligaciones de pago, es decir, hay algunas que contribuyen correctamente y en forma consciente; otros tratan de cumplir pero no lo realizan siempre, o los que cumplen en forma parcial; y por último los que no cumplen. La autoridad se enfoca en capacitar a las personas para mejorar el cumplimiento de sus impuestos y a la vez dan a conocer las represalias que tomarían al incumplirlas.

Según Zhang, Andrighetto, Ottone, Pozano y Steinmo (2016), el artículo menciona el análisis de comportamiento entre los europeos del sur (los italianos) y los europeos del norte (los británicos) cuando los del sur, se enfrentan a las instituciones fiscales que necesariamente no son “pobres” o políticas públicas “mal diseñadas”; sino que son sintomáticas de un problema muy grande: uno de cultura. Por ejemplo, los italianos, piensan que pueden engañar al Estado con el pago de sus impuestos ya que tienen la idea que son utilizados de manera corrupta e ineficiente sus ingresos fiscales y es por eso que

no creen en ellos. Por el contrario, los países del norte, tienen la disposición de pagar sus tributos y declarar sus ingresos porque tienen la creencia que van directamente a apoyar importantes obras sobre todo a los servicios públicos que mayormente ellos lo consumen conjuntamente con su familia. Lo que se requiere son mejoras de la Calidad del Gobierno y se tendrá resultados más favorables.

Alstadsaeter, Johannesen y Zucman (2018), en este contexto, en el país de Noruega, el gobierno presionó a través de un programa de amnistía fiscal entre los años 2008-2016 a muchas personas con recursos económicos altos a revelar activos que mantenían escondidos en el extranjero para que voluntariamente sean expuestos sin tener que sufrir algún tipo de multa o sanciones penales. Este tipo de información, infiere diversos datos como información: sobre declaraciones de impuestos, correcciones de las declaraciones de impuestos, de propiedad corporativa del registro de accionistas y de transferencias bancarias transfronterizas. Los resultados de tomar medidas extremas contra la evasión fiscal de los ricos sirvieron para aumentar la recaudación de impuestos, la progresividad del sistema tributario y reducir la desigualdad en un 30%.

En el Entorno Nacional, la cultura tributaria es la conducta que se manifiesta en los contribuyentes a que cumplan con sus obligaciones tributarias ya que por el contrario siempre estará estrechamente relacionada con la evasión tributaria y por lo general se sabe que, a menos conocimiento de los deberes tributarios, ésta se verá incrementada generando que el Estado no cumpla con sus objetivos trazados y a la vez imposibilita nuestro desarrollo.

Manifiesta Cornejo (2017), la evasión tributaria es la causante de uno de los principales problemas que existen en nuestro país, pues si bien es cierto el gran número de contribuyentes formales que se encuentran inscritos en el RUC, no contribuyen en pagar sus impuestos y solo esperan beneficiarse con algún tipo de devolución o realizan acciones de tipo fraude con el propósito de no pagar lo que corresponde al estado.

En la investigación realizada demuestra que tanto la evasión y la defraudación tributaria inciden negativamente y en forma notable en la recaudación fiscal de nuestro país y detalla específicamente que la evasión es la situación de no pagar los tributos llegando a hacer posteriormente delito tributario que trae consecuencia muchas veces pena de cárcel.

Figueroa (2017), señala que la cultura tributaria no es problema reciente sino de muchos años atrás que genera retroceso a la economía del país y sobre todo se arraiga desde los comerciantes que su tendencia es a incumplir con sus obligaciones tributarias y solo la realizan bajo presión de la entidad fiscalizadora, la SUNAT, y sobre todo porque no quieren generarse multas y sanciones por su incumplimiento tributario. Podemos decir que casi el 70% son de comerciantes informales en el Perú, es decir que no contribuyen con el pago de sus impuestos o también existen contribuyentes que pagan según su conveniencia, es decir disminuyendo ingresos o aumentando compras; pero al final este sector vive con la inseguridad de ser detectados.

Merchán (2015), al considerar que la evasión tributaria trae consigo el aumento de informalidad y la máxima corrupción en el país es algo que día con día el Perú debe de luchar porque va en aumento rápidamente y también porque se refleja en los ciudadanos la inconformidad de tener un sistema tributario lento, que muchas veces tolera los delitos tributarios y que en su mayoría han llegado a aceptarlo porque conviven con ello. El cambio a futuro llegará con la sensibilización de la cultura tributaria, reforzando proyectos que el gobierno debería implementar sobre todo en las escuelas y centrándose en los docentes para que vaya dirigido a la población estudiantil en sus tres niveles.

Díaz y Lindemerg (2015) La educación fiscal despierta interés en el mundo como en las regiones de América Latina en donde el equilibrio entre derechos y obligaciones se ha desbalanceado y la corrupción se enmarcan en escenarios de crisis en valores, confianza y legitimidad entre instituciones públicas y ciudadanos. Sin embargo, el Estado y la sociedad, con respecto a materia fiscal se debe basar en confianza más no en la coerción. Las administraciones tributarias de América Latina deben ser eficientes y modernas a las necesidades de los ciudadanos proporcionando mejores servicios para facilitar el pago de los tributos; y el Estado debe promover programas de educación tributaria apuntando a escuelas primarias y secundarias; adicionalmente realizar una transformación de cultura interna y transformación en los trabajadores. Por ejemplo, en el Perú, el Instituto de Desarrollo Tributario y Aduanero (SUNAT) es el responsable de brindar capacitación a sus colaboradores.

En el entorno local, Sandoval (2015) manifiesta que Lambayeque por su ubicación geográfica-estratégica, representa el nexo directo y principal de intercambio socio-cultural como comercial entre las regiones de la costa, sierra y selva tanto del norte y del sur de los

mercados que se tienen en los diferentes distritos del país. Por consiguiente, Moshoqueque es uno de los mercados más importantes y debe ser controlado por la SUNAT a través de los más diversos elementos o mecanismos que sean dirigidos solamente para la formalización, y que a su vez se realicen acciones inductivas con el objetivo de formalizar a los comerciantes y evitar la evasión tributaria.

Balcázar (2018), manifiesta que la problemática encontrada es la falta de comunicación entre la entidad tributaria y los contribuyentes, en donde ellos necesitan estar informados de los temas tributarios y cambios que podría haber en la normativa; ya que la mayoría de los comerciantes realizan sus operaciones tributarias en forma empírica sin tener en claro la importancia de lo que es tributar o porque sinceramente aprovechan la oportunidad para evadir los tributos que les corresponde. Además porque piensan que al contribuir con los impuestos no son dirigidos correctamente por la autoridad hacia las necesidades que ellos padecen como comerciantes.

Tenorio (2017), en su investigación, sugiere que los comerciantes de abarrotes del mercado modelo a pesar que conocen sus obligaciones tributarias y a pesar de tener conocimientos sobre los conceptos de impuesto de renta de tercera categoría, tienden a evadir tributos con mucha frecuencia teniendo como porcentaje el 42.4% de comerciantes. Su mayor respuesta del por qué no cumplen con sus obligaciones, es que manifiestan que no existe confianza y la corrupción de las autoridades va de la mano y hace que las personas se sientan desanimadas por la gestión que realizan nuestros mandatarios.

Díaz y Polo (2018), nos refiere que en el departamento de Lambayeque es regular el grado de la cultura tributaria y conciencia fiscal que existe en los contribuyentes, por ejemplo se menciona los impuestos municipales de la ciudad de Olmos, donde el 28.1% de propietarios de predios en la ciudad de Olmos alcanzan el grado de 10.4% sobre conciencia fiscal. A pesar que la Municipalidad de Olmos ha dictado normas y ejecutado programas de concientización sobre cumplir con las leyes del sistema tributario en forma voluntaria hacia la población, aún existen personas que hacen a un lado sus obligaciones y esto es una labor ardua, la cual día con día la municipalidad lucha incansablemente para mejorar este cumplimiento.

La presente investigación conlleva a la justificación de cómo saber que la cultura tributaria va a influir en disminuir la evasión tributaria en el sector de abarrotes del mercado Moshoqueque. Sin embargo, si se habla de reducción de la evasión tributaria, esto está en función a eliminar en su totalidad factores que originan y de esta manera realizar el incremento en la recaudación tributaria, teniendo en cuenta que necesitan medidas en lo económico, político y social. Además, la evasión tributaria se debe tener en cuenta de cómo se origina: a) carencia de conciencia tributaria, b) sistema tributario débil, c) flexibilidad de la administración tributaria.

Dentro de la investigación se ha formulado el siguiente problema: ¿Cómo se determina la cultura tributaria y la evasión de impuestos del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del Distrito José Leonardo Ortiz?

La investigación busca resolver respuestas a los problemas encontrados a través de los objetivos planteados es por ello que da lugar a la justificación metodológica científica teniendo como tipo de la investigación al enfoque cuantitativo por ser medible y cuantificable y como diseño se tiene al no experimental de tipo transversal o transaccional de forma descriptiva; utilizando como instrumento la estadística para analizar los datos que se obtengan y llegar a los resultados esperados.

Por lo tanto, también encontramos a la justificación social que se encuentra enmarcado dentro de los principios del derecho tributario, siendo uno de ellos el principio de la equidad tributaria, norma que establece la justicia razonable entre los contribuyentes es decir guardar proporciones razonables teniendo en cuenta ingreso o remuneración de los contribuyentes soportando cargas tributarias diferentes. Por lo tanto, si el gobierno lograra eliminar gradualmente la evasión tributaria generará beneficio a toda la población, además de aumentar los ingresos fiscales y cumplir satisfactoriamente con sus funciones de recaudación, podrá brindar bienes y servicios que la población necesita como también el sector privado.

Por consiguiente, se presenta la hipótesis teniendo a la evasión tributaria existente en el sector abarrotes del mercado de Moshoqueque donde podrá disminuirse a través del diseño de un Plan de Concientización basándose en una adecuada cultura tributaria. Es decir: Si existe baja influencia de la cultura tributaria entonces es alta la evasión de impuestos del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del Distrito José Leonardo Ortiz.

(H₀). O si existe alta influencia de la cultura tributaria entonces es baja la evasión de impuestos del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del Distrito José Leonardo Ortiz (H₁).

Además, se tiene como objetivo general determinar la cultura tributaria y evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado Moshoqueque, José Leonardo Ortiz. Así también, los objetivos específicos, que es analizar la cultura tributaria que predomina en el sector de abarrotes del Mercado Moshoqueque; establecer los factores de evasión que influyen en el sector de abarrotes del Mercado Moshoqueque e identificar la relación existente entre la cultura y evasión tributaria del sector de abarrotes del mercado Moshoqueque.

Para finalizar el primer apartado, también se cuenta con la fundamentación teórica relacionado con la cultura tributaria teniendo como dimensión a la conciencia tributaria cuyos indicadores serán los procesos y normas sociales internalizadas, valores personales y la visión del mundo. Ahora, con respecto a la evasión se tiene dimensiones como parcial y total que serán vistas de acuerdo al tipo de fraude fiscal que realicen los contribuyentes.

Por tanto, en este apartado señalaré el dimensionamiento de la conciencia tributaria y de la evasión tributaria como sigue:

El Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), manifiesta que la cultura tributaria implica valores que orientan la actuación de las personas y los conocimientos de las leyes o normas tributarias; es decir este proceso da paso a la formación de la conciencia tributaria de los ciudadanos, como dimensión de la variable, en donde las actitudes o comportamientos de las personas las motivarán a pagar sus impuestos. Además, si hablamos de la conciencia tributaria dependerá muchas veces a la formación que se tenga tanto en el aspecto familiar y social y en qué grado se encuentran sus valores y la relación que se tiene con el Estado.

Sin embargo, dentro de los indicadores de la conciencia tributaria se menciona a los procesos y normas sociales internalizadas que son la forma como las personas se comportan y de cómo perciben las normas sociales que muchas veces afectan en el comportamiento tributario al momento de tomar las decisiones. Estas decisiones deberían ser razonables pero influye siempre la experiencia de la persona o la de otros que las hayan percibido, es decir si ha tenido participación positiva en algún proceso político, si ha sido

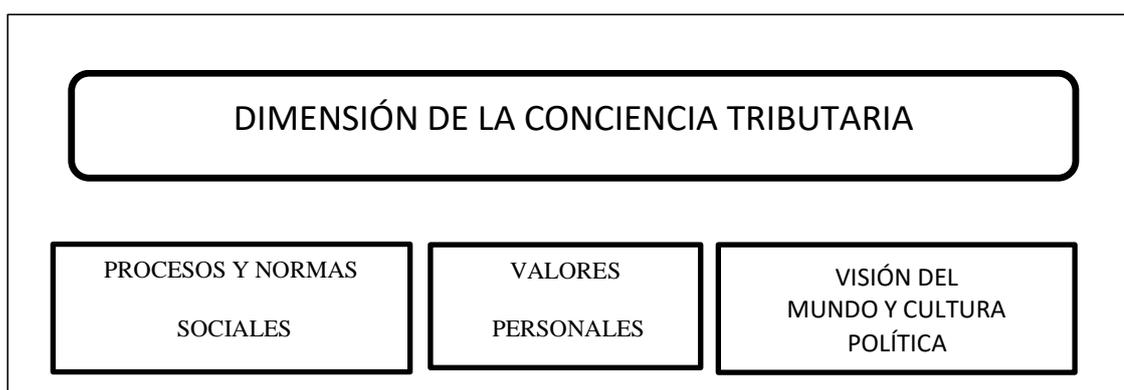
escuchado por sus autoridades, o que haya tenido conocimiento que sus autoridades han tomado decisiones justas sin beneficiar en forma indebida a otros grupos sociales; todo esto hará que aumente la credibilidad y la confianza en las autoridades del Estado. También otros tipos de factores que aumentarán la creencia en el ciudadano es la nivelación de los impuestos o la redistribución de los recursos, sanciones justas a los evasores de impuestos y percepción de justicia por el Estado en las medidas adoptadas, es decir la equidad en el sistema tributario: a más ingresos más tributo y a menos ingresos menos tributos.

Ahora con respecto a los valores personales, el valor tiene el significado de ser una condición o cualidad que tiene un sujeto o un objeto. Se puede decir, que los valores son virtudes o cualidades añadidos a las características físicas o psicológicas, es decir, que se destacan y representan de importancia en el grupo social, moldeando su comportamiento y actitudes en contraste con sus valores cívicos. Según las necesidades de los individuos o grupos sociales se pueden distinguir diez valores motivacionales tales como: poder, realización, hedonismo (establece la satisfacción como fin), disposición al cambio, auto determinación, universalismo, benevolencia, tradición, conformidad y seguridad. Sin embargo, los conflictos que puedan existir en la interacción social hace que se resuma en dos dimensiones: La primera dimensión es la auto realización vs transcendencia, en este aspecto se tiene valores opuestos como el poder y la realización, que buscan beneficios propios; y el universalismo y la benevolencia que expresan interés por el bienestar de los otros. La segunda dimensión es la apertura al cambio vs conservación, donde los valores de auto determinación y disposición al cambio generan apertura a nuevas experiencias mientras que la tradición y seguridad denotan resistencia al cambio. Cabe mencionar, que el hedonismo por su parte colabora con la auto realización y la disposición al cambio.

Por último, la visión al mundo y cultura política, explica que las personas tienden a generar conciencia tributaria de acuerdo a la práctica cívica-social que realicen dentro de la sociedad y con sus derechos como ciudadanos; además donde la comunicación, el desarrollo de la comunidad y el ejercer derechos los hacen también partícipes en la esfera pública. Dentro de la visión, podemos encontrar el rol del estado, categoría donde se incluye los intereses de la comunidad así como el papel que desempeña el estado para atender a la sociedad en los distintos problemas que sucedan. Ahora, los ciudadanos, es otra categoría donde las personas que ejercen sus deberes y derechos se pueden clasificar

en cuatro tipos: El liberal, los cuales quieren obtener mayores libertades individuales y beneficios del mercado haciendo que haya un estado de participación mínima con libertad de competencia. Los liberal estatista, donde privilegian el derecho individual y donde el Estado regula la competencia. Comunitarista liberal, se trata de relacionar por igual los derechos de la comunidad frente al estado y garantizan a la competencia el libre acceso a ella. Comunitarista estatista, son aquellos que privilegian el derecho de todos los ciudadanos así como la responsabilidad del estado para mantenerlo de esa forma. Es por eso que, las personas que tienen inclinación a ser individualista solo van a favorecer a aparatos estatales pequeños y a querer limitar impuestos mientras que las personas con visión comunitaria más abierta están dispuestas a colaborar con el gobierno.

Ilustración 1: Dimensión de la conciencia tributaria



Fuente: Instituto de Administración Tributaria y Aduanera – SUNAT 2010

El Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2010), infiere que la evasión tributaria es el incumplimiento de cualquier hecho que lleva al ciudadano a cometer actos en contra de su obligación de declarar sus ingresos, ganancias o patrimonios con el objetivo de no ser considerada como la base sobre la que se calcula el tributo yendo en contra de la Ley y utilizando maniobras engañosas.

La evasión puede dimensionarse en forma parcial o total. Se dice que es parcial cuando el contribuyente declara y paga en forma puntual pero solo una parte de los tributos de lo que se encuentra obligado según su criterio o también pueden ser inexactas haciendo que el resultado sea incorrecto al momento de la declaración. Así tenemos las diferentes formas: Disminución de la base imponible, uno de los métodos más usados por los contribuyentes es declarar en forma inferior a lo real para reducir sus obligaciones, siendo

una forma de incumplimiento que mayormente toma el nombre de ocultamiento de la base imponible sobre rentas y venta, los contribuyentes al ocultar sus ingresos brutos tienden a reducir la base imponible sobre el impuesto a pagar. Por ejemplo, algunas de las empresas tienden a ocultar compras como ventas haciendo que reduzca el porcentaje del IGV así como la base imponible sobre la cual se calcula el impuesto a la Renta, de tal forma permite evadir las tasas elevadas.

Aumento indebido de las deducciones, exenciones y créditos de impuestos pagados, el contribuyente utiliza este tipo de beneficios para reducir la carga tributaria y acrecentando las deducciones, exenciones y créditos por impuestos para poder pagar los impuestos. En estos casos, se deben presentar los comprobantes que correspondan ante la Administración para que la entidad pueda verificar su efectividad por medio de auditorías efectivas que permitan detectar estas evasiones. Cito un ejemplo; esta forma se da en las exportaciones, específicamente en el IGV, donde los exportadores buscan diferentes formas para poder obtener reembolsos por los impuestos que nunca pagarán.

Traslación de la base imponible, las empresas utilizan esta forma al realizar el traslado de las utilidades, ya sea de manera parcial o total del ingreso base, a otra empresa que se encuentra afiliada y exenta de tributación o está sujeta a reducidas tasas. El método muy utilizado son los precios de transferencia, es decir se establecen “precios adulterados” tanto para bienes y servicios que se vende y se compra entre las empresas afiliadas, con el fin de reducir los impuestos.

Morosidad en el pago de los impuestos, por concepto, es no pagar los impuestos, según el plazo que establece la norma. Aquí debe tenerse en cuenta que las administraciones tributarias deberían accionar fuertemente sobre las cuentas morosas y tomando decisiones correctas y oportunas para actuar sobre la morosidad. Muchas veces puede ser por la ineficacia y deficiencias de las administraciones o falta de decisión política.

Por lo tanto, también se dice que existe una evasión total, es decir cuando no declaran o dejan de declarar. Esta evasión podemos encontrarla en todo tipo de actividad económica, aquí los contribuyentes cuando no presentan declaración/no pagan y dentro del sistema tributario se encuentran fuera y la otra parte es cuando de un momento a otro el contribuyente deja de declarar después de haber estado activo en el sistema tributario por

varios años. Por lo tanto, el control fiscal o tributario que debe realizar SUNAT sería una serie de actividades más agresivas a verificar, la realidad de aquellos contribuyentes que dejaron de declarar y de pagar tomando en cuenta la última declaración realizada para ver con exactitud sus obligaciones tributarias y poder prevenir el fraude tributario.

II. MÉTODO

2.1 Tipo y diseño de la investigación

La investigación es de enfoque cuantitativo, describe la realidad y utiliza la recolección de datos para poder probar la hipótesis teniendo como base la observación y el análisis estadístico para obtener información organizada y establecer patrones de comportamientos además de probar teorías.

Además, es de tipo no experimental porque al realizar las observaciones de la realidad investigada no se manipularán las variables y se tomarán según su contexto natural, es decir tal y como se dan en el sector de abarrotes del mercado Moshoqueque. La investigación también se clasifica en transversal y en descriptiva.

En forma transversal porque la investigación se ha centrado en una o varias variables en un momento dado, es decir las variables que se han manejado son la cultura y la evasión tributaria las cuales no se han recolectado de los mismos comerciantes del mercado Moshoqueque.

En forma descriptiva, se ha indagado la incidencia de las variables cultura y evasión tributaria en el sector de abarrotes y se limitó a los hechos observables durante la investigación, registrándose como han sucedido en la realidad para luego ser analizados

El diseño de la investigación es descriptivo, método científico que se utiliza la observación y la descripción en forma natural, prestando atención al comportamiento de los comerciantes mayoristas del sector abarrotes del mercado Moshoqueque.

2.2 Operacionalización de las variables

Tabla 1: Operacionalización de la variable independiente cultura tributaria

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
Cultura Tributaria	Conciencia Tributaria	¿Sabe usted que es conciencia tributaria?	1	Encuesta/Cuestionario
		¿Cree que las normas sociales (valores, reglas, deberes) influyen en la conciencia tributaria?	2	
		¿Sabía usted que es la cultura tributaria?	3	
		¿Sabe usted el significado de obligaciones tributarias?	4	
		¿Las decisiones tributarias que toma el Estado son equitativas para el futuro del país?	5	
		¿Cree usted que los impuestos tributarios que aplica SUNAT son justos?	6	
		¿Sabe que las exoneraciones del impuesto a la renta con respecto a las actividades comerciales que realiza?	7	
		¿Cuáles son los valores que debe tener el comerciante mayorista del sector de abarrotes del mercado Moshoqueque?	8	
		¿La cultura tributaria influye en los valores éticos que tiene el comerciante mayorista?	9	
		¿Usted sabe para qué sirven los impuestos?	10	
		¿Cuál es la principal causa del incumplimiento tributario del comerciante mayorista?	11	
		¿El estado está cumpliendo su rol al establecer los impuestos tributarios relacionados con la actividad económica que el comerciante realiza?	12	
		¿Es primordial pagar mis impuestos, porque de esta manera se beneficia el país?	13	
		¿De acuerdo a los valores éticos de los comerciantes mayoristas, se contribuye con la sociedad y el estado?	14	
		En la actualidad, que es lo más importante, ¿los intereses del Estado o de la ciudadanía?	15	

Tabla 2: Operacionalización de la variable dependiente evasión tributaria

VARIABLES	DIMENSIONES	INDICADORES	ÍTEM	TÉCNICA/ INSTRUMENTO
Evasión tributaria	En forma parcial	¿Sabe usted que la evasión tributaria, según las leyes peruanas, es un acto ilícito penado con libertad privativa?	1	Encuesta/Cuestionario
		¿En qué forma principalmente se puede manifestar la evasión?	2	
		¿Cree usted que al reducir o eliminar sus obligaciones tributarias, es un tipo de evasión fiscal?	3	
		¿Sabía usted que las exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales son beneficios tributarios que implican una reducción en el pago de los impuestos?	4	
		¿Usted es un contribuyente que paga sus impuestos dentro del cronograma de pagos que brinda la SUNAT?	5	
		¿Usted cree que la morosidad en los pagos de impuestos es una forma de evasión en forma parcial o total?	6	
		¿La SUNAT ha realizado algún tipo de capacitación sobre las ventajas o desventajas relacionadas con declarar y pagar los impuestos?	7	
		¿Al no declarar los impuestos sobre sus actividades comerciales, usted sabe que está incumpliendo sus deberes tributarios?	8	
		En forma total	¿Está de acuerdo que los contribuyentes que no declaran/no pagan los impuestos sobre las actividades comerciales que realizan deban ser sancionados con infracciones?	

2.3 Población y muestra

La investigación se dirige a los comerciantes mayoristas del sector de abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito de José L. Ortiz localizados entre las avenidas Kennedy y Dorado, calles San Antonio y Bolívar. La población se constituye de 150 comerciantes mayoristas que venden productos de consumo masivo como arroz, azúcar, aceite, leche, sal, fideos, atún; los cuales participaron en su mayoría, de forma voluntaria para responder la encuesta. Hubo algunos comerciantes que no aceptaron ser encuestados poniendo resistencia y manifestando que no se encontraba el dueño del negocio.

Es una población finita, dado que se conoce el sector donde se realizará la investigación y la muestra ha sido en forma probabilística porque los elementos de la población son parte de la muestra, y el muestreo es aleatorio simple porque fue al azar.

2.4 Técnicas e instrumentos de recolección de datos, validez y confiabilidad

Técnicas e instrumentos de recolección

La técnica utilizada en la investigación es la encuesta permitiendo observar el comportamiento de los comerciantes mayoristas del sector abarrotes del mercado Moshoqueque y evaluar la satisfacción o insatisfacción de ellos con respecto a los impuestos que SUNAT aplica a los comerciantes que generan renta de tercera categoría. Para la recolección de datos de la muestra se utilizó como instrumento dos cuestionarios con respuestas variadas, dirigidos a cada una de las variables (cultura y evasión tributaria), El cuestionario tiene respuesta de opción múltiple según la naturaleza del indicador.

Validez del instrumento

En la investigación se utiliza las técnicas: Validación de Contenido o juicio de expertos, donde es evaluado por tres expertos que tienen en cuenta que cumplan con los requerimientos necesarios y examinan el instrumento bajo ciertos requisitos.

Validación Constructo porque a través de la medición aportada por instrumentos utilizados se relaciona con otras que han surgido de la hipótesis o de otras teorías relacionadas al tema. Por tanto, si cumple con la evaluación, el especialista aprobará con Visto Bueno la cartilla de validación y se continuará con la aplicación de la encuesta.

Confiabilidad del instrumento

Para la confiabilidad del instrumento, se realizó bajo el coeficiente Alfa de Crombach, índice utilizado para evaluar la confiabilidad y para el proceso de los resultados se utilizó el software SPSS (Statistical Package for the Social Science) versión 25.

Sin embargo para obtener la confiabilidad del instrumento se realizó una prueba piloto a 50 comerciantes mayoristas del sector de abarrotes del mercado Moshoqueque obteniendo para el cuestionario Cultura Tributaria un coeficiente de 0.039 y para el cuestionario Evasión Tributaria un coeficiente de 0,346, determinándose que tuvieron alto grado de confiabilidad.

Tabla 3: Estadística de Fiabilidad de la variable cultura tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,075	15

Tabla 4: Estadística de Fiabilidad de la variable evasión tributaria

Estadísticas de fiabilidad	
Alfa de Cronbach	N de elementos
,070	9

2.5 Procedimiento

El procedimiento para la recolección de datos en el mercado Moshoqueque será el siguiente:

1. Planificar la zona del trabajo de campo
2. Recopilar encuestas que han sido aplicadas a los comerciantes.
3. Orden los datos que se han recogido a través de la encuesta.

4. Ingresarlos al programa SPSS versión 27
5. Analizar los resultados obtenidos.

2.6 Método del análisis de datos

Los datos obtenidos se manejaron a través del programa IBM SPSS STATISTICS versión 25, donde se fueron creando tablas y diagramas estadísticos como gráfica de columna cilíndrica para la presentación de los datos.

Se inició con el ingreso de datos de 50 cuestionarios tomados a los comerciantes mayoristas del sector del mercado Moshoqueque, formando parte de una prueba piloto para determinar la fiabilidad del instrumento, para la corroboración de la escala de medida, determinándose con el coeficiente Alfa de Crombach. La finalidad fue establecer los por menores de la investigación. Para finalizar, los resultados obtenidos se interpretaron y se concluyeron correctamente con carácter científico.

III. RESULTADOS

Tabla 5: Datos informativos de los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque

Indicador	Descripción	Frecuencia	Frecuencia%
Edad	25-35	21	42
	36-46	17	34
	47-57	12	24
	Total	50	100
Sexo	Mujer	19	38
	Varón	31	62
	Total	50	100
Grado de Instrucción	Primaria	2	4
	Secundaria	36	72
	Superior	12	24
	Total	50	100

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 5, muestra el total de 50 comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque- José L. Ortiz, los cuales fueron encuestados y se han tomado rangos de edades, donde el 42% equivale a las edades entre 25-35 años de edad, 34% equivale a las edades de 36-46 años de edad y 24% equivale a 47-57 años de edad. Esto da a conocer que la edad promedio de comerciantes que se encuentran en el mercado fluctúa entre los 25-35 años de edad. Además muestra los datos informativos según sexo; donde el 62% equivale a la cantidad de varones y el 38% equivale a la cantidad de mujeres. Esto refleja que la mayor cantidad de comerciantes mayoristas son varones los que se encuentran atendiendo el negocio de abarrotes. Por último, se mide el grado de instrucción de los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque, donde el 72% equivale al grado de instrucción secundaria, el 24% equivale al grado de instrucción superior y el 4% equivale al grado de instrucción primaria. Simboliza que el mayor porcentaje de comerciantes mayoristas tienen el grado de instrucción: secundaria.

Tabla 6: Conciencia tributaria

Conciencia Tributaria	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	14	28	28	28
No	36	72	72	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019

La Tabla 6 corresponde a la pregunta sobre conciencia tributaria dirigida a los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque, donde el 72% respondieron no conocer y el 28% respondieron si conocer sobre el tema. Esto nos da a conocer que es muy alto el porcentaje que desconocen el concepto de conciencia tributaria, fundamental para tener una idea sobre el tributar los impuestos que generan en el comercio.

Tabla 7: Normas sociales y la conciencia tributaria

Normas sociales	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	8	16	16	16
Casi nunca	12	24	24	40
A veces	27	54	54	94
Siempre	3	6	6	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 7, da a conocer cómo influyen las normas sociales dentro de la conciencia tributaria, donde el 54% manifiesta que a veces influye, el 24% manifiesta que casi nunca influye, el 16% manifiesta que nunca influye y el 6% manifiesta que siempre influye en los comerciantes. Esto nos da a entender, que existe un porcentaje alto que desconoce que las normas sociales como son los valores, reglas y deberes pueden influir en la conciencia de los comerciantes mayoristas con respecto a tributar correctamente sus ingresos.

Tabla 8: Conocimiento sobre la cultura tributaria

Cultura Tributaria	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	20	30	40	40
No	30	70	60	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 8, muestra los porcentajes a la pregunta si sabe el comerciante mayorista del mercado Moshoqueque sobre el concepto de cultura tributaria, donde el 70% equivale al No y el 30% equivale al Sí; lo que simboliza que hay un fuerte desconocimiento sobre el tema cultura tributaria lo que conlleva es que SUNAT, al ser el ente encargado de la recaudación tributaria, reforzar este concepto en los comerciantes para poder lograr conocimientos sobre la tributación.

Tabla 9: Conocimiento de las obligaciones tributarias

Obligaciones Tributarias	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	43	86	86	86
No	7	14	14	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019

La Tabla 9, muestra la pregunta sobre las obligaciones tributarias donde el 86% respondieron que Si conocen el significado y el 43% respondieron que No conocen el significado. Lo que simboliza que los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque reconocen cuáles son sus obligaciones tributarias como las de cancelar mensualmente el impuesto que les corresponde por los ingresos y egresos de sus negocios.

Tabla 10: Equidad en las decisiones tributarias que toma el Estado

Decisiones Tributarias	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	7	14	14	14
No	43	86	86	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 10, donde muestra el resultado a la pregunta sobre las decisiones tributarias del estado son equitativas, respondieron que el 86% están en des acuerdo y el 14% están de acuerdo; lo que muestra que los comerciantes mayoristas piensan que el Estado no toma buenas decisiones tributarias para el país, haciendo que pierdan la confianza en el gobierno.

Tabla 11: Aplicación de impuestos tributarios

Impuestos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	2	4	4	4
No	48	96	96	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019

La Tabla 11, muestra la pregunta sobre los impuestos tributarios que aplica la SUNAT, donde el 96% equivale que No son justos y el 4% equivale que Si son justos. Podemos apreciar que existe un gran porcentaje donde consideran que los impuestos tributarios aplicados por SUNAT, en su mayoría son injustos porque no se amoldan a la realidad.

Tabla 12: Exoneraciones del impuesto a la renta

Exoneraciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	11	22	22	22
No	39	78	78	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019

La Tabla 12, muestra la pregunta sobre el conocimiento de las exoneraciones tributarias donde el 78% equivale al No y el 22% equivale a que Si conocen sobre este concepto. El comerciante mayorista del mercado Moshoqueque, tienen mucho desconocimiento acerca de las exoneraciones que existen sobre impuestos las cuales pueden darles ventajas sobre el negocio del comercio.

Tabla 13: Influencia de la cultura tributaria en los comerciantes de Moshoqueque

Cultura Tributaria	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	29	58	58	58
No	21	42	42	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 13, muestra el porcentaje adquirido del 58% donde equivale al No y el 42% donde equivale al Sí. Es decir, que los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque no están de acuerdo que la cultura tributaria influye en los valores éticos que deben tener, ya no están considerando que la cultura tributaria que es una conducta que se manifiesta en el cumplimiento de los deberes tributarios teniendo como base los valores personales de cada persona dependiendo su forma de vida.

Tabla 14: Causa sobre el incumplimiento tributario

Incumplimiento Tributario	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Desconocimiento deberes form.	21	42	42	42
Limitada Capacitación	8	16	16	58
Despreocupación del contrib.	21	42	42	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 14, muestra que el 42% es tanto para el desconocimiento de los deberes formales como por la despreocupación del contribuyente y el 16% se refiere a la limitada capacitación. Es decir, que la principal causa es desconocer los deberes que tienen los contribuyentes para con los tributos así como que a la vez, el comerciante del mercado Moshoqueque se despreocupa de sus obligaciones tributarias haciendo que caiga en el incumplimiento tributario, que muchas veces le pueden generar multas. Con respecto, a la limitada capacitación se refiere los mismos comerciantes no se interesan por querer saber más sobre sus obligaciones tributarias.

Tabla 15: Rol del Estado

Rol del Estado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	6	12	12	12
Casi nunca	21	42	42	54
A veces	23	46	46	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 15, muestra que el 46% piensa que a veces el estado cumple con su rol, el 42% de encuestados creen que casi nunca el estado cumple con su rol y el 12% restante manifiestan que nunca el estado cumple con su rol. En otras palabras, podemos tomar como referencia que los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque aseguran que el rol del estado a veces contribuye a establecer los impuestos tributarios con respecto a la actividad económica que desarrollan y que sin embargo no tiene muchas esperanzas que mejore el comercio de abarrotes ya que no existe presencia del Estado.

Tabla 16: Beneficios del pago de impuestos

Pago de impuestos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	47	94	94	94
No	3	6	6	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019

La Tabla 16, muestra que el 94% respondieron Si y el 6% por el No; esto manifiesta que los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque saben que lo primordial es el pago de los impuestos ya que beneficiará al país, y son conscientes que de esta manera que el Perú puede salir adelante. Por lo tanto, este dato se puede tomar en cuenta para recalcar más sobre la cultura tributaria que debe existir entre los comerciantes del mercado Moshoqueque.

Tabla 17: Intereses del Estado o de la ciudadanía

Intereses del Estado	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Estado	13	26	26	26
Ciudadanía	37	74	74	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 17, se aprecia que el 74% se inclina por la Ciudadanía y el 26% por el Estado; es decir, que los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque, piensan que lo más importante son los intereses de la Ciudadanía porque en ellas al recaer el impuesto, recae también los beneficios que el Estado otorgue para el crecimiento de la actividad económica.

Tabla 18: La evasión tributaria y las leyes

Evasión Tributario	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	41	82	82	82
No	9	18	18	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 18, se aprecia que el 82% se inclinaron por el Sí y el 18% por el No. En otras palabras, el comerciante mayorista del mercado Moshoqueque conoce el concepto de evasión tributaria y el efecto que recae cuando es utilizada para los fraudes tributarios, que son actos ilícitos.

Tabla 19: La Evasión y sus formas de manifestarse

Manifestación de Evasión	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Declarar y no pagar	4	8	8	8
No declarar y no pagar	21	42	42	50
No inscribirse en el RUC	17	34	34	84
Adulterar libros contables	8	16	16	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 19, muestra que el 42% no declara y no paga, el 34% no se inscriben en el RUC, el 16% adulteran libros contables y el 8% manifiestan que declaran y no pagan. Esto nos da a entender, que los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque en su gran

mayoría no declaran y no pagan al fisco lo que corresponde muchas veces por falta de conocimiento de sus obligaciones formales y la despreocupación que tienen como contribuyentes, porque solo les interesa estar en su negocio y manifiestan que no tienen tiempo para realizar los pagos. El otro grupo, son los evasores que no se encuentran inscritos en el RUC, adulteran libros contables y declaran y no pagan; pero mantienen negocios de comercio dentro de los comercios formales y que muchas veces no son estables porque siempre cambian de razón social o en su defecto no son estables en el lugar que realizan el comercio.

Tabla 20: Reducción o eliminación de las obligaciones tributarias

Eliminación de obligaciones tributarias	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	41	82	82	82
No	9	18	18	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019

La Tabla 20, se aprecia que el 82% manifiesta que Si y el 18% manifiesta el No; es decir que la casi la totalidad de comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque es consciente que la reducción o eliminación de sus obligaciones tributarias es un tipo de evasión fiscal que puede ser penado por ley y aun sabiendo esto los comerciantes incumplen con sus deberes tributarios y se arriesgan cuando ocultan información a SUNAT.

Tabla 21: Beneficios tributarios: exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios

Beneficios tributarios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	14	28	28	28
No	36	72	72	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 21, muestra que el 72% se inclina por el No y el 28% por el Sí; es decir, que el mayor porcentaje desconoce sobre las exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios que existen en el país, y esto se debe al poco interés o despreocupación que tienen los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque ya que muchos de ellos dejan la parte contable en manos de sus contadores sin saber que son beneficios tributarios que pueden favorecerlos para el pago de sus impuestos. Y además, se observa que en realidad son pocos los comerciantes que sí conocen acerca de estos beneficios tributarios los que aplicarán en el momento de tributar.

Tabla 22: Pago de impuestos dentro del cronograma de pagos

Cronograma de pagos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	43	86	86	86
Si	7	14	14	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 22, se aprecia que el 86% manifiestan que No pagan sus impuestos dentro del cronograma de pagos y el 25% añade que No pagan a tiempo sus tributos. Sin embargo, se puede corroborar que existe incumplimiento tributario ya que muchos de los comerciantes mayoristas encuestados afirman que no cancelan a tiempo o que no realizan el pago hasta que su negocio tenga más ingresos. Es preocupante esta situación debido que no hay conciencia tributaria y menos aún responsabilidad por parte de los comerciantes, y es allí donde se debe hondar más sobre la cultura y las obligaciones tributarias a través de un programa de concientización.

Tabla 23: Morosidad en los pagos de impuestos: evasión parcial o total

Morosidad	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Parcial	46	92	92	92
Total	4	8	8	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019

La Tabla 23, muestra que el 92% cree que la morosidad es una forma de evasión parcial y el 8% manifiesta que la morosidad es una forma de evasión total. En realidad, lo ven de forma parcial porque existe un grupo de ellos que declaran pero no pagan lo que corresponde, o los pocos comerciantes que conocen de los beneficios tributarios lo aplican para reducir impuestos y dentro de eso se encuentra la morosidad que lo toman como algo que no necesariamente está penado con penas privativas según Ley. Lo que sí se debe tener en cuenta es que se debe cambiar la mentalidad de los comerciantes enfocando que deben cumplir con sus obligaciones.

Tabla 24: Capacitación por parte de SUNAT

Capacitación SUNAT	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	3	6	6	6
No	47	94	94	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019

En la Tabla 24, se tiene que el 94% manifiesta que SUNAT no ha realizado ningún tipo de capacitación acerca de la declaración y el pago de impuestos; y el 6% manifiesta que, SI se realizaron campañas, pero hace muchos años atrás. Esto nos da a entender que a SUNAT, como organismo recaudador de impuestos, debería todos los años realizar campañas de concientización sobre el pago de impuestos, mostrándoles o enseñándoles el correcto llenado de una declaración y los beneficios que pueden tener los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque con respecto a su actividad comercial.

Tabla 25: Incumplimiento de deberes tributarios

Incumplimiento deberes tributarios	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	47	94	94	94
No	3	6	6	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 25, refleja el porcentaje de 94% que contestaron el No y el 6% que contestaron el SI. Es decir, que el mayor porcentaje reflejado por los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque, es que son conscientes que al no declarar los impuestos genera incumplimiento tributario y desmejoras para el Estado. Ellos mismos refieren que es importante que todos los ciudadanos tributen lo que de ser y no estar falseando información, lo que genera que los demás contribuyentes copien ese mal ejemplo y se sigan beneficiando ellos mismos.

Tabla 26: Sanción a los contribuyentes

Sanciones	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
No	43	86	86	86
Si	7	14	14	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque – nov 2019.

En la Tabla 26, nos detalla que el 86% se encuentran en desacuerdo que se debe sancionar a los contribuyentes que no declaran/no pagan los impuestos y el 14% están de acuerdo con estas sanciones. Los que están de acuerdo, son comerciantes que pagan a tiempo sus impuestos y la otra parte son los que omiten los pagos al fisco y es por eso que no quieren verse afectados a través de la imposición de infracciones ya que refieren que son excesivas y traen abajo su negocio porque se les hace difícil pagarlas. El otro grupo manifiesta que están bien puestas las sanciones para que puedan corregir a esos comerciantes que solo quieren sacar beneficios para ellos.

IV. DISCUSIÓN

En este apartado, se da a conocer manifestaciones generales y se relaciona utilizando los trabajos previos y las teorías relacionadas al tema. La presente tesis tiene el propósito de determinar la cultura tributaria y evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado Moshoqueque, José Leonardo Ortiz y proponer la elaboración de un plan de concientización en los comerciantes donde se incentivará a que ellos se involucren más en la gestión tributaria de su negocio y el éxito se logrará si se llega directamente al comerciante, pero hasta el momento la gestión realizada por el estado no está contribuyendo ya que se encontró mucho desconocimiento sobre las obligaciones tributarias y mucha evasión. Concordando con la investigación de Figueroa (2018), la cultura tributaria siempre ha sido un problema desde hace muchos años atrás y sobre todo el incumplimiento en el sector de abarrotes del mercado Moshoqueque ha recaído siempre en los comerciantes y que solo realizan sus obligaciones por medio de presiones como sanciones tributarias, es por ello que proponiendo planes de mejora como la concientización de los deberes tributarios ayudaría a los comerciantes a no evadir sus impuestos. También existe la similitud con el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), afirmando que la cultura tributaria implica mucho los valores que orientarán a las personas y que sobre todo es un proceso que da paso a la formación de la conciencia en los comerciantes. Por lo tanto, el país y sobre todo el sector de abarrotes del Mercado Moshoqueque siempre será escaso sobre el tema de cultura de tributaria en donde se incluye los valores éticos de los comerciantes y por lo tanto siempre se estará viviendo de evasiones ya que en su mentalidad es solo generar dinero y no concientizarse que primero existen los deberes que deben cumplirse en favor de todos los ciudadanos e inclusive de ellos mismos.

En cuanto a la cultura tributaria, los resultados recabados por medio de encuestas dirigidos a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque, se han tomado muchas definiciones como la Conciencia Tributaria en la Tabla 6, en donde el 72% desconoce sobre el tema y el 28% sabe algo del concepto pero no da mucha explicación; y la definición sobre Cultura Tributaria en la Tabla 8 donde el 70% no sabe responder lo que significa y solo el 30% conoce poco sobre el tema debiendo tener en cuenta que la conciencia tributaria está ligada a la cultura tributaria; es decir que el contribuyente debe interiorizar el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y para crear una mejor cultura

se deberá realizar un proceso “educativo” para ir formando poco a poco la conciencia tributaria a través de actualización de conocimientos tributarios. A esto también se le puede añadir las normas sociales como los valores, reglas y deberes, las cuales van a influir en la conciencia tributaria de los comerciantes, tal como se muestra en la Tabla 7 donde los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque respondieron un 54% que a veces puede influir estas normas pero que depende mucho de las personas ya que los valores son inherentes a ellos y también son inculcados en el hogar según la educación que hayan tenido. Todo esto se compara con Zhang, Andrighetto, Pozano y Steinmo (2016), donde mencionan que el comportamiento fiscal que existe entre los europeos del sur y los del norte son diferentes y es por problema de cultura; es decir los del sur quieren engañar al gobierno manifestando que sus pagos tributarios son utilizados de manera ilícita, mientras los norte piensan que sus tributos llegarán para apoyar obras publicas dirigidas a la ciudadanía. En la realidad, existe bastante similitud con Figueroa (2018), donde menciona que la cultura tributaria siempre ha sido un gran problema en el país haciendo que haya mucho retraso en la economía por el motivo que los comerciantes siempre incumplen sus obligaciones tributarias. Díaz y Polo (2018), también existe concordancia, cuando refiere que en el departamento de Lambayeque el grado que existe entre conciencia y cultura tributaria es regular porque aún se dicten normas de amnistías, los ciudadanos seguirán incumpliendo con sus deberes tributarios. Sin embargo, el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), concuerda que la cultura tributaria tiene implicancia en los valores, en las actitudes, conocimientos y comportamientos que motivarán a los comerciantes para el pago de sus impuestos. Pero todo esto debe llevarse a través de un proceso para dar formación de la conciencia tributaria pero dependerá mucho de la formación personal es decir, el aspecto familiar, educación y la socialización que hayan tenido las personas porque de allí saldrán los valores éticos que reflejarán luego en su vida tributaria. En la realidad de nuestro Perú, de América Latina y del mundo es que la solución a todos los problemas de índole económico y el desarrollo de los mismos estará siempre en la educación tributaria; debiéndose considerar desde un punto de vista social e interviniendo los valores éticos y morales; así como la convivencia ciudadana que darán paso al cumplimiento voluntario de las obligaciones tributarias.

Por lo tanto, el grupo de definiciones sobre cultura y conciencia tributaria conlleva a la definición más importante que es la obligación tributaria, la cual se ha podido medir y obtener en la Tabla 9 el resultado de 86% que conocen sus obligaciones tributarias y el

14% desconocen las mismas y a la vez porque la aplicación de los impuestos por SUNAT son señalados como injustos por los comerciantes, tal y como se muestra en la Tabla 11 donde no están de acuerdo con los impuestos tributarios que señala la SUNAT en un 96%, siendo cifra elevada que el Estado debería tener en cuenta. Puesto que dentro de esos mismos resultados, se muestra en la Tabla 10, que el 86% cree que el gobierno no toma las mejores decisiones tributarias no siendo muy equitativas para el comerciante mayorista del Mercado Moshoqueque y que uno de los factores que inciden en este resultado es que no existe una buena comunicación entre SUNAT-Contribuyente; y donde la principal causa de incumplimiento tributario del comerciante mayorista del Mercado Moshoqueque se mide en la Tabla 14 con el desconocimiento de los deberes formales y la despreocupación del contribuyente, dando ambos un 42%, siguiéndole el 16% con limitada capacitación en temas tributarios puesto que necesitan conocer más sobre estos conceptos para poder tener una clara definición de temas tributarios. Ahora más bien, existe similitud con lo que menciona Jara (2016), indica que por ejemplo tiene casi el mismo problema en la Ciudad de Ecuador, donde existen grupos donde tienen conocimientos sobre el pago de sus impuestos y otros grupos donde pagan parcialmente o no pagan. Por lo tanto, Balcázar (2018), también concuerda que uno de los problemas es la comunicación inexistente entre el Estado-Ciudadano, donde ellos deberían estar informados sobre los temas tributarios y cambios en la norma pues muchos realizan sus operaciones tributarias empíricamente sin tener en claro lo que están haciendo además de sacar provecho de no tributar lo que debe de ser haciendo que aparezca la evasión en sus actividades comerciales. De la misma forma, el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012), añade concordancias que dentro de la cultura tributaria existe la visión al mundo y la cultura política donde ambos se relacionan y los ciudadanos tienden a generar conciencia tributaria de acuerdo a la vida civil-social que tengan y su participación dentro de la comunidad mediante la comunicación con sus autoridades y el rol que desempeñe el Estado para atender sus problemas. Es por ello, que los comerciantes del Mercado Moshoqueque al ejercer sus deberes y derechos a la par, pueden llegar a ser personas con visión comunitaria dispuestos a ser más abiertos a colaborar con el Estado.

En la Tabla 15, se tiene como resultado que el 46% piensa que el estado a veces cumple con su rol de establecer los impuestos tributarios, siguiéndole el 42% donde indica que casi nunca el gobierno cumple con el rol de fijar impuestos correctos para la actividad comercial y el 12% respondió que el Estado nunca cumple con el establecimiento acorde

de los impuestos tributarios; mencionaron que se sienten desanimados porque no hay presencia estatal y sin embargo los comerciantes manifestaron que es primordial pagar los tributos para que el país avance y esto se muestra en los resultados de la Tabla 16, donde el 94% respondió con SÍ y el 6% respondió con el No. Además, en la Tabla 17 respondieron en forma positiva que entre el Estado y la ciudadanía, lo que debe primar es la ciudadanía con 74% y el 26% se inclina al Estado. Todo esto se enmarca y se concuerda con la definición de Díaz y Lindemerg (2015), donde señala que la educación fiscal debe llevarse desde el inicio escolar para que no surja el desbalance entre derechos y obligaciones y que el marco sea los valores, la legitimidad y la confianza entre los ciudadanos y el gobierno. De la misma manera se corrobora con lo añadido por el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2012) donde hace hincapié que todo se relaciona con la cultura tributaria implica los valores y normas para la buena actuación de los ciudadanos y sobre todo las experiencias que tienen de sus autoridades, y el ambiente de cómo se han desarrollado con credibilidad y confianza con el gobierno. Se puede añadir que los comerciantes sienten que el estado no está cumpliendo satisfactoriamente sus roles, donde sólo impone tributos que van en desacorde con la economía del país y que aun así el grupo pequeño que se mantiene al día con sus impuestos siguen ajustándolos más cuando el gobierno aumenta el porcentaje de los tributos solo para cubrir el déficit que dejan los otros ministerios.

Con respecto a la evasión, se pudo concluir según la Tabla 18, que los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque sí conocen el concepto de evasión tributaria porque un 82% manifiestan que es un acto ilícito penado con libertad privativa y un 18% desconocen el concepto y piensan que no es algo muy grave ya que la mayoría de negocios tienden a evadir a través de los comprobantes de pago. Sin embargo, los comerciantes saben lo arriesgado que es la evasión tributaria y tal como lo muestra la Tabla 24, el 94% reconocen que están incumpliendo con sus deberes tributarios al no declarar sus impuestos y el 6% no toma interés sobre la evasión que están realizando. Sin embargo, concuerda Ramírez (2017), conceptualizando a la evasión de la forma que las personas se valen de distintos medios para figurar gastos que no han realizado o realizan ocultamiento de ingresos para no declarar lo que es. La manifestación de la evasión, es semejante a lo manifestado por Cornejo (2017), es que esto es un gran problema en el país, ya que demuestra que una de las formas de evasión es no inscribirse en el RUC, no pagar sus impuestos, buscar algún beneficio o realizar algún tipo de fraude con tal de no cumplir con

sus obligaciones tributarias, signos que se reflejan en los comerciantes del mercado Moshoqueque. En el caso del Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2010), concuerda que la evasión es incumplir con sus obligaciones tributarias haciendo que el contribuyente realice actos en contra de la Ley para tan solo generar beneficios propios como aumento de ingresos y de patrimonio. Por lo tanto, al analizar este apartado, se tiene muy presente que existe un gran porcentaje de comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque que saben que están incumpliendo con sus obligaciones tributarias, pero aun así siguen en la evasión día tras día solo con el propósito de generar más ingresos a su negocio y dejar a un lado los tributos que son los que generan mejores servicios a la población.

Los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque al ser contribuyentes manifestaron que no pagan sus impuestos dentro del cronograma que SUNAT brinda, reflejándose en la Tabla 22, que con un 86% manifestaron que No mientras que un 14% señalaron que Sí cumple a tiempo con sus deberes tributarios. Además, en la Tabla 19 muestra que la principal forma de evasión dentro de la actividad comercial de ese entorno es no declarar y no pagar los tributos al Estado con un 42%, siguiéndole un 34% con la no inscripción en el RUC y un 16% con la adulteración de libros contables haciendo una doble contabilidad para aumentar ingresos. Además, en la Tabla 23 señalaron que un 92% manifiestan la morosidad en los pagos de los impuestos que los clasifica como una evasión parcial y lo justifican diciendo que el comercio es inestable y que no tienen ingresos para pagar los tributos haciendo que caigan en morosidad. Agregaron también, que no están de acuerdo que sean sancionados con multas demasiado altas tal como lo muestra la Tabla 26, con un 86% estando en desacuerdo y un 14% aceptando que las normas deben ser implantadas con rigor para que puedan cumplirse. De tal manera, concuerdan los autores Alstadsaeter, Johannesen y Zucman (2018), señalaron que la evasión fiscal existe en todos lados y que inclusive en el país de Noruega se tuvo que presentar un programa de amnistía fiscal de amnistía para que se presentaran voluntariamente, y puedan cumplir con sus obligaciones. De la misma manera, concuerda Mehan (2015), y agrega que la evasión tributaria trae la informalidad y la corrupción además que los ciudadanos se sienten inconformes con el Sistema Tributario que tiene el Perú el cual muchas veces deja pasar delitos tributarios y lo que enmarca Sandoval (2015), es que en la región Lambayeque por ser una zona estratégica es un lugar muy comercial, sobre todo el Mercado de Moshoqueque, el cual aún no ha sido controlado por la SUNAT siendo la mayoría de

comerciantes informales y evasores. La gran similitud, también lo tiene el Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2010), manifiesta que la evasión puede llegar a ser parcial cuando declara o paga lo que le conviene o declara en forma inexacta o fuera del plazo lo que genera por ejemplo a la morosidad en el pago de los impuestos. La evasión total sería cuando no declaran y no pagan y se puede encontrar en cualquier actividad económica. Por lo tanto, en el sector de abarrotes del mercado se puede encontrar varias clases de evasiones, desde la informalidad que es no inscribirse en el RUC como el no declarar o declarar a destiempo o no pagar lo que se debe al fisco. El control de SUNAT debe ser muy estricto realizando controles tributarios pero a la vez debe de concientizar al comerciante ya que Moshoqueque al ser un mercado que abastece a casi todo el departamento de Lambayeque, genera muchos ingresos no tan solo por su condición geográfica sino porque es un mercado de gran envergadura a nivel local ya que de allí sale todos los productos de primera necesidad hacia otros mercados. Además se suma a todo esta evasión la desconfianza existente que hay entre ciudadano-estado, pues ya no se sienten seguros de sus autoridades y lo único que piensan es que el dinero que se pagan por sus tributos, el estado los deriva a otros asuntos haciendo malversación de fondos y dejando de lado las obras públicas que tanto se necesitan.

Los resultados en la Tabla 21, manifiestan que los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque, el 72% desconocen los beneficios tributarios que puedan existir y el 28% manifiestan que sí conocen pero poco. A esto, se añade también los resultados de la Tabla 24 donde la capacitación de temas tributarios brindadas por la SUNAT es muy escasa reflejando el 94% que manifiestan que no se les brinda la información necesaria sobre temas tributarios. La relevancia en el contenido de Jara (2016), es que concuerda con que la autoridad debe capacitar a las personas para que puedan cumplir con sus obligaciones tributarias pero a la vez también menciona sobre las sanciones que se aplicaría en caso no siguieran las normas. Con respecto al Instituto de Administración Tributaria y Aduanera (2010), es divergente que siendo una institución que quiere combatir la evasión existan muchas deficiencias e ineficacias por falta de decisión política haciendo que incremente la informalidad y la evasión. Los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque, carecen de cultura tributaria, de información y acercamiento por parte de la SUNAT, el cual podría mejorar si se orienta a las necesidades e identifique los problemas de la población.

V. CONCLUSIONES

1. Los comerciantes mayoristas del sector de abarrotes del mercado Moshoqueque, muestran como resultado que el 70% no se identifican con el concepto de cultura tributaria y sólo el 30% lo identifica pero con un poco de dificultad; es decir que la entidad tributaria como es la SUNAT no ha trabajado en una educación tributaria llevando consigo la orientación y la información adecuada a ese sector que es considerado como el mayor evasor de la localidad.
2. La cultura tributaria así como conlleva a una serie de valores, normas y conocimientos que deben adquirirse va de la mano el concepto de conciencia tributaria, donde el 72% de los encuestados manifestaron que desconocen su significado y sólo el 28% lograron identificar el término; lo que conlleva a pensar que los comerciantes no han interiorizado los temas tributarios con respecto al cumplimiento de las obligaciones tributarias.
3. En cuanto a los factores de evasión, se pudo concluir que los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque calificaron que el 42% se refiere al desconocimiento de los deberes formales que un negocio de comercio debe tener y la despreocupación que tienen acerca de los temas tributarios; además el 16% manifestó sobre la limitada capacitación que tienen sobre las normas tributarias; haciendo que tengan poco compromiso con sus obligaciones tributarias.
4. La relación entre la cultura y la evasión tributaria se debe a que existe un alto porcentaje traducido al 42% de desconocimiento de los deberes formales que debe tener todo comerciante del sector de abarrotes y a la vez conlleva a que ellos caigan en la evasión en la forma de no declarar y no pagar los impuestos llegando a la cifra del 42% , el no inscribirse en el RUC con 34% , adulterar libros el 16% y el declarar y no pagar 8% ocasionando siempre el mismo proceso de evasión.

VI. RECOMENDACIONES

1. Al Jefe del Área de Servicios al Contribuyente, deberán realizar un análisis estratégico para promover la cultura tributaria dentro del sector de abarrotes del mercado Moshoqueque a través de campañas de difusión masiva acerca de temas tributarios por varios periodos mensuales con la finalidad de disminuir la evasión tributaria y se cree conciencia entre los comerciantes.
2. Al Colegio de Contadores de Lambayeque, involucrarse en analizar el entorno del sector de abarrotes del mercado Moshoqueque en donde se manifiesta la evasión, midiendo primero el nivel de educación fiscal a través de encuestas ya que el incumplimiento tributario se refleja por falta de conocimientos y de cultura tributaria y de esa manera llevar temas tributarios con el beneficio de que puedan brindar al comerciante talleres o charlas acerca de temas tributarios.
3. A la División de Auditoria de la Intendencia Regional de Lambayeque de SUNAT, deberán poner en práctica un plan de enfoque estratégico basado en auditorías o de fiscalizaciones a los comerciantes que se logren identificar como constantes evasores de la norma con el fin de eliminar todos esos casos de informalidad y crea más presencia ante el sector de abarrotes del mercado Moshoqueque.
4. A SUNAT y a los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque, además de analizar este sector de evasión deberán crear un plan de concientización para poder sensibilizar los comerciantes mayoristas haciendo que ellos se sientan involucrados y al término de este periodo deberán establecer las reglas de juego y aplicar sanciones en caso no cumplan con lo establecido.

VII. PROPUESTA

DISEÑO DEL PLAN DE CONCIENTIZACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL SECTOR DE ABARROTES DEL MERCADO MOSHOQUEQUE – DISTRITO JOSÉ L. ORTIZ

1. Introducción

La evasión tributaria manifestada en estos últimos años en el sector de abarrotes del Mercado Moshoqueque, ha sido el motor para iniciar el diseño del plan de concientización el cual se va a basar en el proceso de realimentación de la entidad y los comerciantes, articulando los planes y lineamientos estratégicos de la SUNAT. Este proceso de retroalimentación se basa sobre la cultura tributaria y sus definiciones sobre normas sociales y conocimientos tributarios para mejorar las obligaciones tributarias.

2. Objetivo General

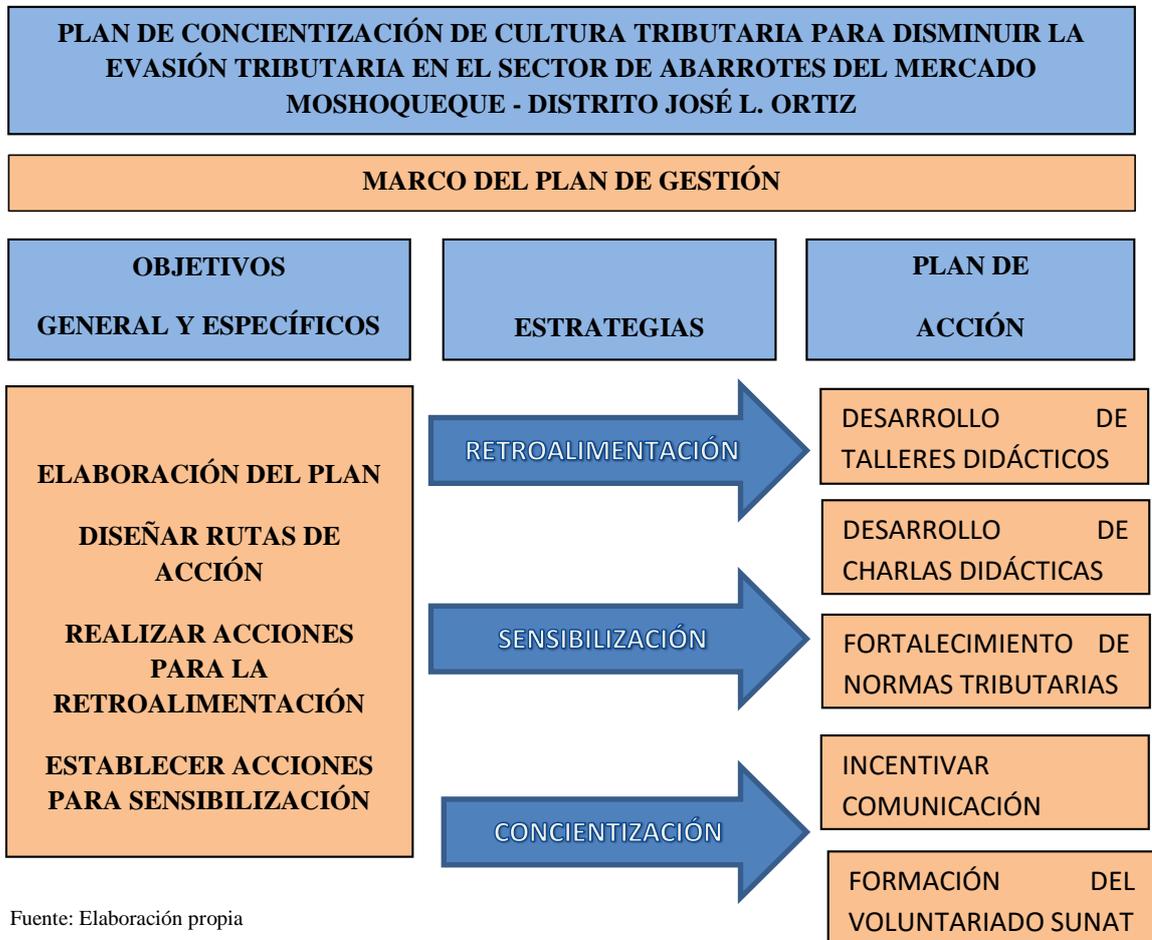
Elaborar el Plan de Concientización de Cultura Tributaria para mejorar las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito de José L. Ortiz.

3. Objetivo Específico

- Diseñar la ruta de acción para desarrollar el plan de concientización de cultura tributaria
- Promover la concientización tributaria a los comerciantes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque.
- Realizar acciones para la estrategia de retroalimentación entre SUNAT-comerciantes mayoristas.
- Establecer acciones para el fortalecimiento de capacidades de sensibilización.

4. Figura de la Propuesta

Ilustración 2: Propuesta del Plan de Concientización



Fuente: Elaboración propia

REFERENCIAS

- Hannan, A. (2014). *The Determinants of tax evasion in Pakistan-A Case study of Southern Punjab*. Published by European Centre for Research Training and Development UK. Recuperado de: <http://www.eajournals.org/wp-content/uploads/The-Determinants-of-Tax-Evasion-in-Pakistan-A-Case-Study-of-Southern-Punjab.pdf>.
- Amrita, J. y Harris-White, B. (2006). *Social Structure, Tax Culture and the State: The Case of Tamil Nadu*. Recuperado de: <https://www.jstor.org/stable/4419055>.
- Ascencio, C. (2017). *Gestión del talento humano y desempeño laboral en el Hospital Nacional Hipólito Unanue. Lima, 2016*. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/5314/Asencios_TC.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Alstadsaeter A, Johannesen N. y Zucman G. (2018). *Tax Evasion and Tax Avoidance* Recuperado de: <http://gabriel-zucman.eu/files/AJZ2018b.pdf>
- Arévalo, D. (2015). *Análisis de la evolución de la cultura tributaria en el Ecuador y su incidencia en la elusión del impuesto a la renta en las personas naturales no obligadas a llevar contabilidad, habitantes en el sector norte de Guayaquil en la Parroquia Tarqui. Ecuador*. Recuperado de: <http://repositorio.iaen.edu.ec/bitstream/24000/4032/1/Tesis%20Deniss%20Arevalo%20Aguila.pdf>
- Asad K. (2019). *Tax Evasion in Pakistan: Determinants and Requisite Policy Interventions*. Recuperado de: http://european-science.com/eojnss_proc/article/download/5689/2647.
- Balcázar E. (2018). *Estrategia tributaria basada en la dinámica del proceso para la disminución de la evasión tributaria en los comerciantes de abarrotes, Moshoqueque*. Recuperado de: <http://repositorio.uss.edu.pe/handle/uss/4629>.

- Bernal, C. (2010). *Metodología de la investigación: administración, económica, humanidades y ciencias sociales*. (3ª ed.). Colombia: Pearson Educación.
- Carrasco, S. (2009). *Metodología de la Investigación Científica* (3ª. Ed.). Lima: Editorial San Marcos.
- Camargo, H. D. (2005). *Evasión fiscal: un problema a resolver* . Málaga- España: Universidad de Málaga, España. Doi:ISBN: 84-689-5320-3 N° Registro: 05/84233. Recuperado de: <http://www.eumed.net/libros-gratis/2005/dfch-eva/>
- Córdova, M (2013). *Estadística Descriptiva e Inferencia. Perú*. Editorial Moshera.
- Cornejo, S. (2017). *La evasión tributaria y su impacto en la recaudación fiscal en el Perú*. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/14553/Cornejo_ESA.pdf?sequence=1&isAllowed=y.
- Davidov, D. (2016). *The difference between tax avoidance and tax evasión*. Recuperado de: <http://arno.uvt.nl/show.cgi?fid=142028>
- Dragojlovic, A. (2008). *Administrative Dimensions of tax System Reform in Transition Countries*. Recuperado de: http://essay.utwente.nl/58976/1/scriptie_A_Dragojlovic.pdf
- Del Cid, A., Méndez, R. y Sandoval, F (2007). *Investigación, Fundamentos y Metodología*. (1 ed.). México: Pearson Educación
- Díaz B., Lindembeg H (2015). *Tax education and citizenship in Latin América*. Recuperado de: http://www.educacionfiscal.org/files/2015-05/rew-38_rivillas_baltazarenglish.pdf
- Díaz, D. y Polo, J. (2018). *Cultura tributaria y conciencia fiscal de la población en la municipalidad distrital de Olmos 2018*. Recuperado de: http://repositorio.ucv.edu.pe/bitstream/handle/UCV/31744/diaz_hd.pdf?sequence=1&isAllowed=y

- El Instituto de Administración Tributaria y Aduanera – SUNAT. (2010). *Cultura Tributaria. Libro de Consulta*. Recuperado de: https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA.
- El Instituto de Administración Tributaria y Aduanera – SUNAT. (2012). *Cultura Tributaria. Libro de Consulta*. Recuperado de: https://www.academia.edu/6716216/Cultura_Tributaria_LIBRO_DE_CONSULTA
- Hernández, R. Fernández, C y Baptista, P. (2014). *Metodología de la Investigación*. (6^a ed.). México: Mc Graw-Hill
- Jara M. (2016). *Cultura tributaria fiscal en busca del cumplimiento voluntario*. Recuperado de: <http://dspace.ucuenca.edu.ec/bitstream/123456789/25440/1/TESIS.pdf>
- Figuroa de la Cruz, G. (2017). *La cultura tributaria y su influencia en el cumplimiento de las obligaciones tributarias de los comerciantes de la galería polvos azules – Huánuco 2017*. Recuperado de: <http://repositorio.udh.edu.pe/handle/123456789/1148;jsessionid=791904B17A015446A9D7F19DA2C2D0E9>
- Gerencia de Planeamiento y Control de Gestión Oficina Nacional de Planeamiento y Estudios Económicos – SUNAT. *Informe de Gestión por Resultados – SUNAT*. (2017). Pg. 18. Recuperado de: <http://www.sunat.gob.pe/cuentassunat/planestrategico/informeGestion/inforGestion-2017.pdf>
- Guerra A, Harrington B. (2017). *Culture, Tax Evasion and Tax Morale: An Experimental Study of Italy and Denmark*. Recuperado de: <https://www.sv.uio.no/esop/english/research/news-and-events/events/guest-lectures-seminars/esop-seminar/dokumenter/guerra-harrington-culture-tax-evasion.pdf>
- Kostiainen, A. (2018). *Taxation and legitimacy Namibia in focus*. Recuperado de: http://helda.helsinki.fi/bitstream/handle/10138/236857/Kostiainen_Kehitysmaatutkimus.pdf

- Lazutina, I. (2016). *The determinants of tax evasion among Ukrainian households*. Recuperado de: https://kse.ua/wp-content/uploads/2019/03/thesis_Lazutina.pdf
- Llácer, A. (2014). *Factores explicativos de la evasión fiscal*. Recuperado de: <http://tdx.cat/bitstream/handle/10803/276162/ale1de1.pdf>
- Merchán M. (2014). *La evasión y elusión tributaria de las mype's en las empresas del sector comercio-rubro abarrotes del Distrito de Chimbote – 2014*. Recuperado de: http://repositorio.uladech.edu.pe/bitstream/handle/123456789/2495/EVASION_ELUSION_%20MERCHAN_GORDILLO_%20MARIO_AUGUSTO.pdf?sequence=1&isAllowed=y
- Miñan, W. (2018). *Sunat: ¿Cuánto suma la evasión tributaria en el Perú?* Redacción Diario Gestión. Recuperado de: <https://gestion.pe/economia/sunat-suma-evasion-tributaria-peru-144009>.
- Nerré, B. (2001). *The Concept of tax Culture*. Recuperado de: <http://citeseerx.ist.psu.edu/viewdoc/download?doi=10.1.1.198.6056&rep=rep1&type=pdf>.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- OCDE (2011). *Supporting the development of more effective tax systems*. Recuperado de: <https://www.oecd.org/ctp/48993634.pdf>
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- OCDE (2018). *Los desafíos frente a Latinoamérica y el Caribe con respecto a la financiación para la agenda 2030 para el desarrollo sostenible*. Recuperado de: https://repositorio.cepal.org/bitstream/handle/11362/43421/1/S1800195_en.pdf.
- Organización para la Cooperación y el Desarrollo Económico- OCDE (2015). *Fomentando la cultura tributaria, el cumplimiento fiscal y la ciudadanía. Guía sobre educación tributaria en el mundo*. Recuperado de: <https://www.oecd.org/tax/fomentando-la-cultura-tributaria-el-cumplimiento-fiscal-y-la-ciudadania-9789264222786-es.htm>
- Phoon, M. (2012). *Tax evasion, inequality, and progressive taxes: a political economy perspective*. Recuperado de: http://eprints.qut.edu.au/54682/1/Mark_Phoon_Thesis.pdf

- Quintanilla, E. (2014). *La evasión tributaria y su incidencia en la recaudación fiscal en el Perú y Latinoamérica*. Recuperado de: https://repositorioacademico.usmp.edu.pe/bitstream/handle/usmp/1106/quintanilla_c_e.pdf
- Ramírez, S. C. (2017). *Los paraísos fiscales y las prácticas tributarias nocivas que afectan la administración tributaria en el Ecuador*. Universidad Andina Simón Bolívar, Programa de Maestría en Tributación. Ecuador: Área de Derecho. Recuperado de: <http://repositorionew.uasb.edu.ec/bitstream/10644/4549/1/T1668-MT-Ramirez-Los%20paraisos.pdf>.
- Sánchez, H. y Reyes, C. (2006). *Metodología y diseños en la investigación científica*. (4ª ed.) Lima: Visión Universitaria.
- Sunani, A. (2016). *The ethics of tax evasion: a study of public accounts in Indonesia*. Recuperado de: http://researchgate.net/publication/318899782_THE_ETHICS_OF_TAX_EVASION_A_STUDY_OF_PUBLIC_ACCOUNTANTS_IN_INDONESIA
- Tenorio J. (2017). *Conocimiento tributario y su incidencia en el Índice de evasión del Impuesto a la Renta en los comerciantes de abarrotes del Mercado Modelo de Chiclayo 2017*. Recuperado de: <http://repositorio.unprg.edu.pe/bitstream/handle/UNPRG/2227/BC-TES-TMP-1103.pdf?sequence=1&isAllowed=y>.
- Terje S. (2017). *Corporate tax avoidance-A question of morality that could be criminalized?*. Recuperado de: <http://theseus.fi/bitstream/handle/10024/133736/TERJE%20SARA%20METROPOLIA%20THESIS-2.pdf>
- Thustrup, C. (2018). *Tax evasion and tax enforcement*. Recuperado de: http://D:/data_usuario/Descargas/06_TaxEvasion%20-%20annotated.pdf
- Valderrama, M. (2015). *Pasos para elaborar proyectos de investigación científica*. Lima: Editorial San Marcos.
- Van den Ende, R. (2016). *Corporate tax avoidance and its determinants: An empirical study focusing on corporate social responsibility and institutional ownership*. Recuperado de: http://D:/data_usuario/Descargas/M43-vandenEnde_328120.pdf

Zakariya'u G. (2015). *Tax evasion determinants: evience from Nigeria*. Recuperado de:
http://etd.uum.edu.my/4610/2/s815035_abstract.pdf.

Zhang, L (2016). “¿Dispuesto a pagar?” *Cumplimiento de impuestos en Gran Bretaña e Italia: un análisis experimental*. Recuperado de:
<https://www.ncbi.nlm.nih.gov/pmc/articles/PMC4769296/>

ANEXOS

Instrumentos de medición de las variables

CUESTIONARIO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE CULTURA TRIBUTARIA

Introducción: La presente encuesta tiene como objetivo la recolección de datos fidedignos sobre el significado de cultura tributaria y cómo influye en los comerciantes mayoristas de abarrotes del mercado Moshoque al momento de tributar los impuestos ante el ente recaudador.

Datos informativos:

Sexo: Varón () Mujer ()

Edad: _____

Grado de Instrucción: _____

Instrucciones: Se muestra una serie de preguntas, donde usted tiene que marcar con un aspa (X) la alternativa de respuesta correspondiente según el nivel de aceptación de los enunciados:

CULTURA TRIBUTARIA

A. Conciencia tributaria

1. ¿Sabe usted que es conciencia tributaria?
 - a. Si
 - b. NoExplique _____
2. ¿Cree que las normas sociales (valores, reglas, deberes) influyen en la conciencia tributaria de los ciudadanos?
 - a. Nunca
 - b. Casi nunca
 - c. A veces
 - d. Siempre
3. ¿Sabe usted que es la cultura tributaria?
 - a. Si
 - b. NoExplique _____
4. ¿Sabe usted el significado de obligaciones tributarias?
 - a. Si
 - b. NoExplique _____
5. ¿Las decisiones tributarias que toma el Estado son equitativas para el futuro del país?
 - a. Si
 - b. No
6. ¿Cree usted que los impuestos tributarios que aplica SUNAT son justos?
 - a. Si
 - b. No
7. ¿Sabe de las exoneraciones del impuesto a la renta con respecto a las actividades comerciales que realiza?
 - a. Si
 - b. NoExplique _____

8. ¿Cuáles son los valores que debe tener el comerciante mayorista del sector abarrotes del mercado Moshoqueque?
- a. Puntualidad ()
 - b. Honestidad ()
 - c. Responsabilidad ()
 - d. Otros. Indique:_____
9. ¿La cultura tributaria influye en los valores éticos que tiene el comerciante mayorista?
- a. Si
 - b. No
- Explique_____
10. ¿Usted sabe para qué sirven los impuestos?
- a. Si
 - b. No
- Explique_____
11. ¿Cuál es la principal causa del incumplimiento tributario del comerciante mayorista?
- a. Desconocimiento de los deberes formales
 - b. Escasos profesionales dedicados a las actividades contables
 - c. Limitada capacitación
 - d. Despreocupación del contribuyente
12. ¿El estado está cumpliendo su rol al establecer los impuestos tributarios relacionados con la actividad económica que el comerciante realiza?
- a. Nunca
 - b. Casi nunca
 - c. A veces
 - d. Siempre
13. ¿Es primordial pagar mis impuestos, porque de esta manera se beneficia el país?
- a. Si
 - b. No
14. ¿De acuerdo a los valores éticos de los comerciales mayoristas, se contribuye con la sociedad y el Estado?
- a. Nunca
 - b. Casi nunca
 - c. A veces
 - d. Siempre
15. En la actualidad, que es lo más importante, ¿Los intereses del Estado o de la ciudadanía?
- a. Estado
 - b. Ciudadanía

CUESTIONARIO DE MEDICIÓN DE LA VARIABLE EVASIÓN TRIBUTARIA

Introducción: La presente encuesta tiene como objetivo la recolección de datos fidedignos sobre el significado de evasión tributaria y cómo influye en los comerciantes de abarrotes del mercado Moshoqueque al momento de tributar los impuestos ante el ente recaudador como es la SUNAT.

Datos informativos:

Sexo: Varón () Mujer ()

Edad: _____

Grado de Instrucción: _____

Instrucciones: Se muestra una serie de preguntas, donde usted tiene que marcar con un aspa (X) la alternativa de respuesta correspondiente según el nivel de aceptación de los enunciados:

EVASIÓN TRIBUTARIA

A. En forma parcial

1. ¿Sabe usted que la evasión tributaria, según las leyes peruanas, es un acto ilícito penado con libertad privativa?
 - a. Si
 - b. No
2. ¿En qué forma principalmente se puede manifestar la evasión?
 - a. Declarar y no pagar
 - b. No declarar y no pagar
 - c. No inscribirse en el RUC
 - d. Adulterar libros contables
3. ¿Cree usted que reducir o eliminar sus obligaciones tributarias es un tipo de evasión fiscal?
 - a. Si
 - b. No
4. ¿Sabía usted que las exoneraciones, deducciones y tratamientos tributarios especiales son beneficios tributarios que implican una reducción en el pago de los impuestos?
 - a. Si
 - b. No

5. ¿Usted es un contribuyente que paga sus impuestos dentro del cronograma de pagos que brinda la SUNAT?
- a. Si
 - b. No
6. ¿Usted cree que la morosidad en los pagos de impuestos es una forma de evasión en forma parcial o total?
- a. Parcial
 - b. Total
7. ¿La SUNAT ha realizado algún tipo de capacitación sobre las ventajas y desventajas relacionadas con declarar y pagar los impuestos?
- a. Si
 - b. No
- Porque: _____

B. En forma total

8. ¿Al no declarar los impuestos sobre sus actividades comerciales, usted sabe que está incumpliendo sus deberes tributarios?
- a. Si
 - b. No
 - c. Otro. Indicar _____
9. ¿Está de acuerdo que los contribuyentes que no declaran/no pagan los impuestos sobre las actividades comerciales que realizan deban ser sancionados con infracciones?
- a. Si
 - b. No

Validación del instrumento



UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO

INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: REYES VASALLO ADRIANA LUCIA
 1.2. Grado académico que ostenta: MAESTRO EN GESTIÓN PÚBLICA
 1.3. Institución donde trabaja: SUNAT
 1.4. Experiencia laboral (años): 14
 1.5. Título de la tesis:

La influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado de Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz

- 1.6. Nombre del autor de la tesis: Veronica Miluska Gonzales Paz

- 1.7. Nombre del instrumento a validar: QUESTIONARIO EVASION TRIBUTARIA

II. ASPECTOS A VALIDAR:

CRITERIO	INDICADORES	DEFICIENTE		BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA						
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está redactado (a) con lenguaje apropiado.																			X		
2. OBJETIVIDAD	Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar.																			X		
3. ACTUALIZACIÓN	Sustentado en aspectos teóricos científicos de actualidad.																			X		
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento contiene organización lógica.																			X		
5. SUFICIENCIA	El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad.																			X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado (a) para mejorar la gestión educativa.																			X		
7. CONSISTENCIA	Basado (a) en aspectos teóricos científicos.																			X		
8. COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y el instrumento.																			X		
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al propósito del diagnóstico																			X		
10. PERTINENCIA	Útil y adecuado (a) para la investigación																			X		
TOTAL																					90	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

Lugar y fecha: Chiclayo 13 de Noviembre del 2019


 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 41086401



INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: KEYES VASSALLO Adriana Lucia
- 1.2. Grado académico que ostenta: MAESTRO EN GESTION PUBLICA
- 1.3. Institución donde trabaja: SUNAT
- 1.4. Experiencia laboral (años): 14
- 1.5. Título de la tesis:

La influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado de Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz

1.6. Nombre del autor de la tesis: Veronica Miluska Gonzales Paz

1.7. Nombre del instrumento a validar: ENCUESTA CULTURA TRIBUTARIA

II. ASPECTOS A VALIDAR:

CRITERIO	INDICADORES	DEFICIENTE		BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA						
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está redactado (a) con lenguaje apropiado.																				X	
2. OBJETIVIDAD	Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar.																				X	
3. ACTUALIZACIÓN	Sustentado en aspectos teóricos científicos de actualidad.																				X	
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento contiene organización lógica.																				X	
5. SUFICIENCIA	El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad.																				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado (a) para mejorar la gestión educativa.																				X	
7. CONSISTENCIA	Basado (a) en aspectos teóricos científicos.																				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y el instrumento.																				X	
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al propósito del diagnóstico																				X	
10. PERTINENCIA	Útil y adecuado (a) para la investigación																				X	
TOTAL																					90	

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....
.....
.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN:

90

Lugar y fecha: Chiclayo 13 de Noviembre del 2019


FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 41086401



INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: GONZALES SOTA VICTOR AUGUSTO
 1.2. Grado académico que ostenta: DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
 1.3. Institución donde trabaja: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 1.4. Experiencia laboral (años): 25 AÑOS
 1.5. Título de la tesis:

La influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado de Moshoqueque del distrito de José Leonardo Ortiz

1.6. Nombre del autor de la tesis: Veronica Miluska Gonzales Paz

1.7. Nombre del instrumento a validar: CULTURA TRIBUTARIA

II. ASPECTOS A VALIDAR:

CRITERIO	INDICADORES	DEFICIENTE		BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA							
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100		
1. CLARIDAD	Está redactado (a) con lenguaje apropiado.																			X			
2. OBJETIVIDAD	Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar.																				X		
3. ACTUALIZACIÓN	Sustentado en aspectos teóricos científicos de actualidad.																				X		
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento contiene organización lógica.																				X		
5. SUFICIENCIA	El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad.																				X		
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado (a) para mejorar la gestión educativa.																				X		
7. CONSISTENCIA	Basado (a) en aspectos teóricos científicos.																				X		
8. COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y el instrumento.																				X		
9. METODOLOGÍA	El instrumento responde al propósito del diagnóstico																				X		
10. PERTINENCIA	Útil y adecuado (a) para la investigación																				X		
TOTAL																					90		

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90

Lugar y fecha: Chiclayo 13 noviembre del 2019



 FIRMA DEL EXPERTO
 DNI: 16421073



INFORME SOBRE JUICIO DE EXPERTOS PARA VALIDAR INSTRUMENTOS DE RECOLECCIÓN DE DATOS

I. DATOS INFORMATIVOS:

- 1.1. Apellidos y nombres del experto: Gonzales Soto Víctor Augusto
 1.2. Grado académico que ostenta: DOCTOR EN GESTIÓN PÚBLICA Y GOBERNABILIDAD
 1.3. Institución donde trabaja: UNIVERSIDAD CÉSAR VALLEJO
 1.4. Experiencia laboral (años): 25 AÑOS
 1.5. Título de la tesis: La influencia de la cultura tributaria en la evasión de impuestos del sector mayorista de abarrotes del Mercado de Moshoque del distrito de José Leonardo Ortiz
 1.6. Nombre del autor de la tesis: Veronica Miluska Gonzales Paz
 1.7. Nombre del instrumento a validar: EVASION TRIBUTARIA

II. ASPECTOS A VALIDAR:

CRITERIO	INDICADORES	DEFICIENTE				BAJA				REGULAR				BUENA				MUY BUENA				
		5	10	15	20	25	30	35	40	45	50	55	60	65	70	75	80	85	90	95	100	
1. CLARIDAD	Está redactado (a) con lenguaje apropiado.																				X	
2. OBJETIVIDAD	Describe ideas relacionadas con la realidad a solucionar.																				X	
3. ACTUALIZACIÓN	Sustentado en aspectos teóricos científicos de actualidad.																				X	
4. ORGANIZACIÓN	El instrumento contiene organización lógica.																				X	
5. SUFICIENCIA	El instrumento contiene aspectos en cantidad y calidad.																				X	
6. INTENCIONALIDAD	Adecuado (a) para mejorar la gestión educativa.																				X	
7. CONSISTENCIA	Basado (a) en aspectos teóricos científicos.																				X	
8. COHERENCIA	Entre las variables, indicadores y el instrumento.																				X	
9. METODOLOGIA	El instrumento responde al propósito del diagnóstico																				X	
10. PERTINENCIA	Útil y adecuado (a) para la investigación																				X	
TOTAL																						90

III. OPINIÓN DE APLICABILIDAD:

.....

IV. PROMEDIO DE VALORACIÓN: 90

Lugar y fecha: Chiclayo 13 noviembre del 2019


 FIRMA DEL EXPERTO

DNI: 16421073

Diseño del Plan de Concientización

PLAN DE CONCIENTIZACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA PARA DISMINUIR LA EVASIÓN TRIBUTARIA EN EL SECTOR DE ABARROTES DEL MERCADO MOSHOQUEQUE DISTRITO JOSÉ L. ORTIZ – 2019



Fuente: Fotografía realizada a los comerciantes mayoristas del Mercado Moshoqueque

TABLA DE CONTENIDO

- I. Introducción
- II. Objetivo general
- III. Objetivo específico
- IV. Marco legal
- V. Institución
 - 5.1 Misión
 - 5.2 Visión
 - 5.3 Objetivos estratégicos
- VI. Estructura orgánica
- VII. Ruta de acción del plan de concientización de cultura tributaria
 - 7.1 Actividades
 - 7.2 Cronograma
- VIII. Resultados de las necesidades
- IX. Evaluación de los resultados

I. INTRODUCCIÓN

El presente Plan de Concientización sobre cultura tributaria es para lograr disminuir la evasión fiscal en el sector de abarrotes del mercado Moshoqueque debido a los incumplimientos y morosidades en las obligaciones tributarias.

Como es sabido, el sector de abarrotes del mercado Moshoqueque, es un foco de delitos tributarios año tras año, es muy común la evasión a través de la no entrega de comprobantes de pago cuando se realiza una compra de bienes o servicios, la doble facturación, entre otros.

Es por ello, la realización del Plan de Concientización el cual se va a basar en el proceso de realimentación de la entidad y los comerciantes, articulando los planes y lineamientos estratégicos de la SUNAT. Este proceso de retroalimentación se basa sobre la cultura tributaria y sus definiciones sobre normas sociales y conocimientos tributarios para mejorar las obligaciones tributarias a través de charlas y talleres impartidos por los profesionales del ente recaudador.

Sin embargo, lo que se obtendrá en todo este proceso es el aumento de la recaudación por parte de ese sector y sobre todo se sensibilizará al comerciante haciendo que se estreche la relación SUNAT-CONTRIBUYENTE.

II. OBJETIVO GENERAL

Elaborar el Plan de Concientización de Cultura Tributaria para mejorar las obligaciones tributarias de los comerciantes mayoristas del sector abarrotes del mercado Moshoqueque del distrito de José L. Ortiz.

III. OBJETIVO ESPECÍFICO

1. Diseñar la ruta de acción para desarrollar el plan de concientización de cultura tributaria
2. Promover la concientización tributaria a los comerciantes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque.
3. Realizar acciones para la estrategia de retroalimentación entre SUNAT-comerciantes mayoristas.
4. Establecer acciones para el fortalecimiento de capacidades de sensibilización.

IV. MARCO LEGAL

- Resolución Viceministerial N° 042-2018-MINEDU: Semana de la educación tributaria y lucha contra el contrabando.
- Ley de Fortalecimiento de la SUNAT: Ley 29816
- Decreto Legislativo 501 – Ley General de Superintendencia de Administración Tributaria.
- Plan Estratégico Institucional 2020-2022

V. INSTITUCIÓN

Es un organismo técnico especializado, adscrito al Ministerio de Economía y Finanzas, cuenta con personería jurídica de derecho público, con patrimonio propio y goza de autonomía funcional, técnica, económica, financiera, presupuestal y administrativa que, en virtud a lo dispuesto por el Decreto Supremo N° 061-2002-PCM, expedido al amparo de lo establecido en el numeral 13.1 del artículo 13° de la Ley N° 27658, ha absorbido a la Superintendencia Nacional de Aduanas, asumiendo las funciones, facultades y atribuciones que por ley, correspondían a esta entidad.

Tiene domicilio legal y sede principal en la ciudad de Lima, pudiendo establecer dependencias en cualquier lugar del territorio nacional.

5.1 MISIÓN

Servir al país proporcionando los recursos necesarios para la sostenibilidad fiscal y la estabilidad macroeconómica, contribuyendo con el bien común, la competitividad y la protección de la sociedad, mediante la administración y el fomento de una tributación justa y un comercio exterior legítimo.

5.2 VISIÓN

Convertirnos en la administración tributaria y aduanera más exitosa, moderna y respetada de la región.

- Exitosa, porque lograremos resultados similares a los de las administraciones de los países desarrollados.
- Moderna, porque incorporaremos en nuestros procesos las tecnologías más avanzadas y utilizaremos los enfoques modernos de gestión de riesgo y fomento del cumplimiento voluntario para enfrentar con éxito los desafíos.
- Respetada por:
 - § El Estado: por mantener niveles bajos de evasión y de fraude en la tributación interna y el comercio exterior, y contribuir a financiar los programas sociales y el desarrollo del país.
 - § Los contribuyentes y usuarios de comercio exterior: porque aquellos que son cumplidores se sienten respetados; reciben todas las facilidades para el cumplimiento de sus obligaciones y tienen confianza en la capacidad de la institución de detectar y tratar los incumplimientos.
 - § Sus trabajadores: porque laboran en una institución con mística, modelo dentro del estado; orgullosos de pertenecer a la organización y comprometida con su misión.

§ Sus trabajadores potenciales: porque es una institución atractiva para trabajar, que compite de igual a igual con las instituciones más atractivas del Estado y con las más respetadas empresas por los mejores egresados de las más prestigiosas instituciones educativas; y es capaz de atraer gente con experiencia que se destaque en el sector público o el privado.

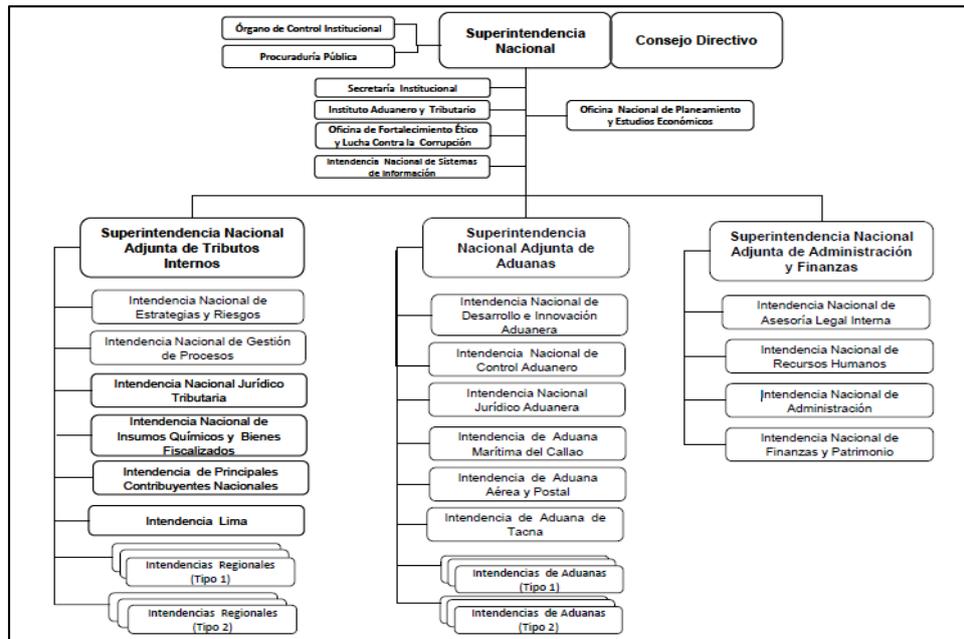
§ Otras administraciones: porque la consultan y la toman como referente.

5.3 OBJETIVOS ESTRATÉGICOS

- Consolidar el equilibrio y sostenibilidad fiscal
- Lograr el funcionamiento eficiente de los mercados y el incremento de la competitividad.
- Alcanzar una mayor recaudación de ingresos fiscales.
- Reactivar la inversión orientada al cierre de brechas de infraestructura social y productiva.
- Mejorar el desempeño del gasto público en los tres niveles de gobierno.

VI. ESTRUCTURA ORGÁNICA

Ilustración 3: Estructura Orgánica de la SUNAT



Fuente: Organigrama SUNAT extraído del POI 2019-2020

VII. RUTA DE ACCIÓN DEL PLAN DE CONCIENTIZACIÓN DE CULTURA TRIBUTARIA

Tabla 27: Ruta de Acción del Plan de Concientización de cultura tributaria del sector de abarrotos del Mercado Moshoqueque

LÍNEA DE TRABAJO	DIMENSIONES	ACTIVIDADES	META	FECHA INICIO	FECHA FINAL	RESPON SABLE
CULTURA TRIBUTARIA	CONOCIMIENTO S TRIBUTARIOS	Desarrollo de Talleres Didácticos	Cumplimiento del 100%	03/02/2020	31/07/2020	CSC
		Desarrollo de Charlas Didácticas	Cumplimiento del 100%	03/02/2020	31/07/2020	CSC
		Talleres sobre comunicación efectiva	Cumplimiento del 100%	01/03/2020	29/05/2020	CSC
		Formación de voluntariado SUNAT	Cumplimiento del 80%	03/02/2020	31/07/2020	CSC
		Campaña agresiva de propaganda: folletos	Cumplimiento del 100%	03/02/2020	31/07/2020	CSC

Fuente: Elaboración Propia

7.1 Actividades

Tabla 28: Desarrollo de talleres didácticos

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	RESPON SABLE	CANTIDAD DE ASISTENTES	LUGAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Desarrollo de Talleres Didácticos	Se tocarán temas sobre: Comprobantes de pago: Boletas y/o facturas	03/02/2020	Jefe del Área de Servicios al contribuyente	Grupo 1: 75 comerciantes en la mañana	Auditorio de SUNAT, Av. Dorado 1294-José L. Ortiz	Recursos propios
	Importancia de exigir comprobantes de pago	Al				
	Dónde van los ingresos que se recaudan por concepto de impuestos	31/07/2020		Grupo 2: 75 comerciantes en la tarde		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 29: Desarrollo de charlas didácticas

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	RESPONSABLE	CANTIDAD DE ASISTENTES	LUGAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Desarrollo de charlas didácticas	Se realizarán temas sobre: Inscripción al RUC	03/02/2019	Jefatura del Área de Servicios al Contribuyente	Grupo 1: 75 comerciantes en la mañana	Auditorio de SUNAT, Av. Dorado 1294-José L. Ortiz	Recursos propios
	¿Por qué tributar? Factura Electrónica en el régimen Mypes	Al				
	Regímenes Tributarios Gastos deducibles y no deducibles	31/07/2019		Grupo 2: 75 comerciantes en la tarde		

Fuente: Elaboración propia

Tabla 30: Talleres sobre comunicación efectiva

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	RESPONSABLE	CANTIDAD DE ASISTENTES	LUGAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Talleres sobre comunicación efectiva	Se desarrollarán técnicas sobre:					
	Sesión 1: Comunicación Verbal y Comunicación No Verbal	03/03/2020	Jefatura del Área de Servicios al Contribuyente	Grupo 1: 75 comerciantes en la mañana	Auditorio de SUNAT, Av. Dorado 1294-José L. Ortiz	Recursos propios
	Sesión 2: La empatía	01/04/2020		Grupo 2: 75 comerciantes en la tarde		
	Sesión 3: Ser asertivo	01/05/2020				

Fuente: Elaboración propia

Tabla 31: Formación del voluntariado SUNAT

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	RESPONSABLE	CANTIDAD DE ASISTENTES	LUGAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Formación de voluntariado SUNAT	Integrado por profesionales de SUNAT	02/01/2020 al 30/06/2020	Jefatura del Área de Servicios al Contribuyente	20 trabajadores voluntarios para atender a los dos grupos de comerciantes	Auditorio de SUNAT, Av. Dorado 1294-José L. Ortiz	Recursos propios
	Capacitación previa a profesionales para impartir los talleres y charlas	02/01/2020 al 31/01/2020				
	Entrega de material didáctico	02/01/2020 al 31/01/2020				

Fuente: Elaboración propia

Tabla 32: Campaña agresiva de propaganda: folletos

ACTIVIDAD	DETALLE	FECHA	RESPONSABLE	CANTIDAD DE ASISTENTES	LUGAR	FUENTE DE FINANCIAMIENTO
Campaña agresiva de propaganda: folletos	Se repartirán folletos alusivos a temas tributarios	03/02/2020 al 31/07/2020	Jefatura del Área de Servicios al Contribuyente		En el perímetro del sector de abarrotes del mercado Moshoqueque: Av. Kennedy, Av. Dorado, Calle San Antonio, Calle Bolívar.	Recursos propios

Fuente: Elaboración propia

7.2 Cronograma de Actividades

Tabla 33: Cronograma de actividades

LÍNEA DE TRABAJO	ACTIVIDADES	TEMPORALIDAD						
		2020						
		ENERO	FEBRERO	MARZO	ABRIL	MAYO	JUNIO	JULIO
PLAN DE CONCIENTIZACIÓN DE LA CULTURA TRIBUTARIA	Desarrollo de Talleres		X	X	X	X	X	X
	Desarrollo de Charlas		X	X	X	X	X	X
	Talleres sobre comunicación efectiva			X	X	X		
	Formación de voluntariado SUNAT	X						
	Campaña agresiva de propaganda: folletos	X	X	X	X	X	X	X

Fuente: Elaboración propia

VIII. RESULTADOS

El Plan de Concientización de Cultura Tributaria – 2019, ha sido elaborado tomando en cuenta lo que sucede en el sector de abarrotes del mercado Moshoqueque según los lineamientos que SUNAT cuenta para poder otorgar programas de educación tributaria.

IX. EVALUACIÓN DE LOS RESULTADOS

Nos va a permitir evaluar los resultados después de aplicar las acciones estratégicas a los comerciantes mayoristas del sector de abarrotes del mercado Moshoqueque:

- Evaluación de la satisfacción, se recogerá las percepciones de los comerciantes del sector de abarrotes de acuerdo a la satisfacción que hayan sentido después de todas las actividades desarrolladas por SUNAT.
- Evaluación del aprendizaje, habrá una retroalimentación en el momento que termine cada taller o charla impartida.
- Análisis Cumplimiento de meta, en este punto SUNAT deberá cumplir con su meta de mejorar conocimientos tributarios y elevar la recaudación al 100%.

X. FUENTES DE FINANCIAMIENTO

Para ejecutar el Plan de Concientización de la Cultura Tributaria a los comerciantes del sector abarrotes del mercado Moshoqueque, no se cuenta con recursos disponibles en la sede regional de Lambayeque pero deberán solicitarlo al área de Finanzas y al área de Planeamiento y Gestión (Lima) con el fin que podrán afianzar conocimientos tributarios y mejorar la recaudación en el sector de abarrotes del mercado Moshoqueque.

OTROS RESULTADOS
OTROS RESULTADOS ADQUIRIDOS MEDIANTE LA ENCUESTA APLICADA
A LOS COMERCIANTES DEL SECTOR DE ABARROTÉS MERCADO
MOSHOQUEQUE

Tabla 34: Utilidad de los impuestos

Impuestos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Si	44	88	88	88
No	6	12	12	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque – nov 2019

La Tabla 34, respondieron a la pregunta con un 88% el Sí y un 12% el No. Nos da a entender que los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque están conscientes de la utilidad de los impuestos, muchos de ellos se refirieron que se destinan para obras públicas como construcción de carreteras, hospitales, pago de salarios y sueldos a trabajadores del estado.

Tabla 35: Valores éticos: contribución con la sociedad y el Estado

Valores éticos	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Nunca	5	10	10	10
Casi nunca	19	38	38	48
A veces	26	52	52	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 35, podemos apreciar que los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque a veces contribuyen con 52%, casi nunca con 38% y nunca 10%. Es decir, que como a veces no tienen claro los valores éticos como comerciantes se les dificulta en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y esto se dirige tanto a la sociedad como al Estado, ya que si no generan puntualidad en sus deberes tributarios perjudican a la ciudadanía restándoles obras en beneficio general y al Estado, porque se ve en la dificultad de mejorar los servicios públicos. Aquí se debería trabajar más con los comerciantes para generarles conciencia tributaria.

Tabla 36: Valores personales del comerciante del Mercado Moshoqueque

Valores	Frecuencia	Porcentaje	Porcentaje válido	Porcentaje acumulado
Puntualidad	15	30	30	30
Honestidad	16	32	32	62
Responsabilidad	19	38	38	100
Total	50	100	100	

Fuente: Encuesta aplicada a los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque – nov 2019.

La Tabla 36, muestra que el 38% eligieron la Responsabilidad, el 32% se inclinaron por la Honestidad, y el 30% por la Puntualidad. Los comerciantes mayoristas del mercado Moshoqueque reconocen que el principal valor que deben tener es la Responsabilidad para poder tomar buenas decisiones de manera consciente y que a la vez deben asumir las consecuencias de las mismas.